



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

El enfoque de igualdad para la **movilidad humana** en el **desarrollo territorial**



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD
DE MOVILIDAD HUMANA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

EL **ENFOQUE DE IGUALDAD**
PARA LA **MOVILIDAD HUMANA**
EN EL **DESARROLLO TERRITORIAL**

La presente publicación es el resultado de la labor realizada por el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Pablo Jurado

Presidente del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador

Rossana Cevallos Torres

Presidenta de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

Matilde Mordt

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Equipo técnico:

Mario Sáenz (CONGOPE)

Lucía Andrade y Magdalena Álvarez (AME)

Diego Carrillo (CNIMH)

Adriana Lucio Paredes y María Elena Enríquez (PNUD)

Con la colaboración de:

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Edición, diseño y realización:

Jaime Guzmán Martínez

Gráficos e ilustraciones: Vecteezy & Adobe Stock

Impresión: GDS (0987302069)

Quito, julio 2019.

Las opiniones expresadas en esta publicación provienen de sus autores y no necesariamente son el reflejo de las opiniones o las políticas de las Naciones Unidas, incluidos sus Estados miembros. La presente publicación puede utilizarse gratuitamente para usos no comerciales y con fines de uso justo dando debido reconocimiento y atribución de autoría al PNUD, el CONGOPE, la AME y el CNIMH. Cualquier otro tipo de uso deberá ser autorizado por escrito por las Naciones Unidas en seguimiento de una petición de autorización por escrito.

Índice

PRESENTACIÓN	7
---------------------------	----------

I. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA	9
--	----------

1.1 LA MOVILIDAD HUMANA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	9
1.1.1 ¿Qué entendemos por movilidad humana?	9
1.1.2 ¿Cuál es el nexo entre derechos humanos, movilidad humana y desarrollo?	10
1.1.3 ¿Qué entendemos por desarrollo y cómo se vincula con la movilidad humana?	12
1.1.4 ¿Cómo se relaciona el desarrollo territorial con la movilidad humana? ..	15
1.2 MARCO NORMATIVO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	18
1.2.1 Constitución de la República del Ecuador	18
1.2.2 Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)	20
1.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)	21
1.2.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	23
1.2.5 Algunos ejemplos de normativa local	24
1.3 CONCEPTOS CLAVE	28

II. POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MOVILIDAD HUMANA	29
--	-----------

2.1 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	29
2.1.1 ¿Qué es una política pública?	29
2.1.2 ¿Qué características tienen las políticas públicas?	31
2.1.3 ¿Cuál es el ciclo de la política pública?	31
2.2 PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN RELACIÓN A LA MOVILIDAD HUMANA.	32
2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 “TODA UNA VIDA”	33
2.2.2 Plan Nacional de Movilidad Humana 2017 – 2021 (PNMH)	35
2.2.3 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021 .	37
2.2.4 Otras herramientas de planificación vigentes, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “TODA UNA VIDA”	43
2.2.5 Ejemplos de políticas públicas locales en movilidad humana	44
2.3 CONCEPTOS CLAVE	46

III. INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 47

3.1 INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	47
3.1.1 Algunos ejemplos sobre la información a incluir en los PDOT.	49
3.2 ¿QUÉ ES EL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD?.....	53
3.3 CONCEPTOS CLAVE	56

IV. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO 59

4.1 ¿CÓMO GESTIONAN LOS GAD LA POLÍTICA SOCIAL?.....	59
4.2 LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA.	61
4.3 EJEMPLOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO	64
4.4 LAS ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES COMO MECANISMO PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN.	70
4.5 INICIATIVAS DE RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL NIVEL LOCAL	71
4.5.1 Reconocimiento que los GAD otorgan a actores del territorio por implementar políticas de inclusión	72
4.5.2 Reconocimiento a los municipios que implementan exitosamente políticas de movilidad humana	73
4.6 CONCEPTOS CLAVE	74

V. EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y LA MOVILIDAD HUMANA 75

5.1 ¿QUÉ ES EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL?.....	75
5.1.1 ¿Cuáles son los principales actores que participan en una estrategia de desarrollo económico territorial?	76
5.1.2 ¿Cuáles son los principales obstáculos que encuentran las personas en movilidad humana para participar en los procesos de desarrollo económico territorial?	77
5.2 ¿CÓMO MEJORAR EL MERCADO LABORAL LOCAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA?	77
5.3 LOS RETOS AMBIENTALES Y LA MOVILIDAD HUMANA	81
5.4 CONCEPTOS CLAVE	83

VI. LA MOVILIDAD HUMANA EN LAS AGENDAS GLOBALES	85
6.1 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	85
6.2 LA NUEVA AGENDA URBANA	90
6.3 EL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR	91
■ GLOSARIO	95
■ SIGLAS	99
■ BIBLIOGRAFÍA	101



Las causas y los impactos de la migración, del refugio y del desplazamiento interno son más evidentes en el ámbito local y se reflejan en el mercado laboral, el tamaño y composición demográfica de la población local y la necesidad de prestación de servicios públicos.

PRESENTACIÓN

En el Ecuador confluyen diversas realidades en torno a la movilidad humana: emigración, tránsito, retorno, inmigración, refugio y desplazamiento interno. La Constitución de 2008 aprueba derechos como la libre movilidad, la no discriminación por condición migratoria, así como, el principio de ciudadanía universal, la no criminalización de las personas por su estatus migratorio y la eliminación de la condición de extranjero como elemento transformador en las desigualdades de los países.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) es un instrumento, que junto a la Constitución, garantiza el derecho de las personas en movilidad y establece la obligación de incorporar el enfoque de movilidad humana en todas las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos en todos los niveles de gobierno.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) a partir de la introducción de los enfoques de igualdad género, generacional, discapacidades, pueblos y nacionalidades indígenas y movilidad humana dispone que las competencias asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se ejerzan con la perspectiva de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Las políticas públicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021, en el Plan Nacional para la Movilidad Humana y en la Agenda Nacional de Igualdad de Movilidad Humana¹ deben ser consideradas y transversalizadas en la planificación y gestión territorial.

Sin duda, las causas y los impactos de la migración, del refugio y del desplazamiento interno son más evidentes en el ámbito local. Esto se refleja en el mercado laboral, el tamaño y composición demográfica de la población local y la necesidad de prestación de servicios públicos, entre otros aspectos. Por tanto, los GAD enfrentan de primera mano las transformaciones y las oportunidades que la movilidad humana trae consigo.

El presente documento tiene como propósito reforzar y complementar el conocimiento sobre la movilidad humana y su relación con el desarrollo territorial. Está estructurado de la siguiente manera: el primer capítulo explica conceptos básicos sobre la movilidad humana y el desarrollo, a la vez que detalla el marco normativo que se relaciona con los GAD; el segundo capítulo presenta los instrumentos de política pública en materia de movilidad humana; el tercero se refiere a la inclusión del enfoque de igualdad de movilidad humana en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; el cuarto a la implementación de las políticas de movilidad humana en el territorio; el quinto capítulo trata sobre la integración de la población en movilidad humana al desarrollo económico territorial y el sexto capítulo describe las agendas globales que el Ecuador ha suscrito y su relación con la movilidad humana.

1. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, elaborada y en proceso de aprobación por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Quito, 2019.

Cada capítulo está compuesto por diferentes temas cuya estructura es común: se inicia con elementos conceptuales, se presentan ejemplos de prácticas y procesos desarrollados por GAD en el nivel provincial y municipal, se hace una reflexión o ejercicio sobre lo aprendido y se incluyen referencias bibliográficas para quien tenga interés en profundizar alguna de las temáticas. Esperamos que esta herramienta facilite la inclusión del enfoque de movilidad humana en su trabajo, a la vez que contribuya con elementos para su reflexión.



1.1 LA MOVILIDAD HUMANA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

1.1.1 ¿Qué entendemos por movilidad humana?

PARA RECORDAR



Los movimientos migratorios que realiza una familia o grupo humano para transitar o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones. Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) Art. 3, numeral 8.²

La movilidad humana es el traslado de las personas de un lugar a otro en ejercicio del **derecho a migrar** y del derecho a la libre circulación³. Es un concepto que abarca la naturaleza compleja y variada del movimiento multidireccional de las personas:

- 🌐 Por el territorio: es **interna** (dentro de un mismo territorio) o **internacional** (cuando existe cruce de fronteras).
- 🌐 Por las causas que la motivan: económicas, educativas, sociales, políticas, ambientales, por búsqueda de protección frente a conflictos armados, etc.; es **voluntaria** o **forzada** (refugio, asilo, desplazamiento forzado, trata de personas, entre otras).
- 🌐 Por la dirección: las personas que salen de un territorio **emigran**, las que ingresan al mismo **inmigran**, quienes **transitan** por un territorio o quienes **retornan** a este.
- 🌐 Por el tiempo de permanencia: puede ser **temporal**, **permanente** o **circular** (experiencias migratorias continuas y cíclicas).
- 🌐 Por el cumplimiento de requisitos: la movilidad internacional es **regular** (cuando se cumple con los requisitos del Estado receptor) o **irregular** (cuando la persona no cumple con los requisitos exigidos por el Estado de destino o deja de cumplirlos porque termina el plazo de estadía en el país).⁴

2. Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017 en Curso Introductorio sobre movilidad humana, Módulo II, Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.

3. Curso Introductorio sobre Movilidad Humana, Módulo I, Personas en Movimiento: claves para entender la movilidad humana, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019, p.13.

4. Ibid., 2019, pp.14, 15,16.



La Constitución de la República (2008) reconoce el **derecho de las personas a migrar** y prohíbe la criminalización de la migración Art.40.⁵

Al referirse a **personas en movilidad humana** engloba a las y los ecuatorianos en el exterior y sus familias en el Ecuador, a las familias transnacionales, a las personas en tránsito, a las y los ecuatorianos que retornan, a las personas con necesidad de protección internacional (de asilo y refugio), a las personas y grupos desplazados de forma arbitraria o forzada, y a las personas extranjeras en el territorio ecuatoriano; a las víctimas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Por tanto, comprende las realidades de **emigración, tránsito, retorno, inmigración, refugio y desplazamiento interno forzado**; y la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.⁶

SI DESEAS
CONOCER
MÁS



Si desea conocer más sobre

1. *La movilidad humana y sus principios, revise el Módulo I Personas en movimiento: claves para comprender la movilidad humana del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.*
2. *Refugio y asilo, , revise el Módulo V Protección Internacional del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.*
3. *La inmigración, revise el Módulo IV del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.*
4. *La emigración, revise el Módulo III Emigración y retorno del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.*

1.1.2 ¿Cuál es el nexo entre derechos humanos, movilidad humana y desarrollo?



“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” Art.1.

“Toda persona tiene derecho de circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso propio y a regresar a su país” Art. 13

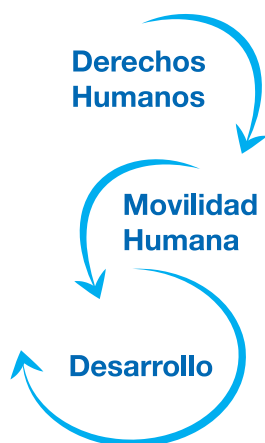
“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país” Art. 14

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948, ONU).

Quando las personas en situación de movilidad humana están en condiciones de vivir con dignidad y libertad contribuyen a la sociedad en materia económica y social.

5. Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20/10/2008.

6. Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Senplades, Quito, 2014, p.28.



Su capacidad para hacerlo se relaciona directamente con el grado hasta el cual sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales están garantizados y asegurado su acceso a la justicia y a los mecanismos de responsabilidad. Esta población no podrá realizar todo su potencial como actor del desarrollo sin tener posibilidades significativas de participar en la vida pública y sin estar totalmente integrada en la sociedad en su conjunto.

El enfoque de derechos parte de la concepción de que las personas son sujeto de derechos, garantizando el principio de igualdad y no discriminación y la superación de todo enfoque asistencialista en la acción frente a personas en situaciones vulnerables. El Estado es el principal garante de derechos y, por tanto, debe garantizar a toda la población el pleno ejercicio de los mismos.

La Constitución ecuatoriana marca un hito en el **reconocimiento y protección de derechos y garantías** de las personas en situación de movilidad, planteando una nueva visión del tema y superando concepciones securitistas y de protección de las fronteras del “estado nacional”, presentes en los ámbitos jurídicos regionales ⁷.

La Constitución promulga los principios de la ciudadanía universal, la libre movilidad humana y el progresivo fin de la condición de extranjero; premisas que se sustentan en reconocer en las personas el derecho a migrar, señalando que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria, y reconociendo formalmente los deberes, derechos y garantías para las personas de otras nacionalidades en nuestro país ⁸. En el Art. 392 establece que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

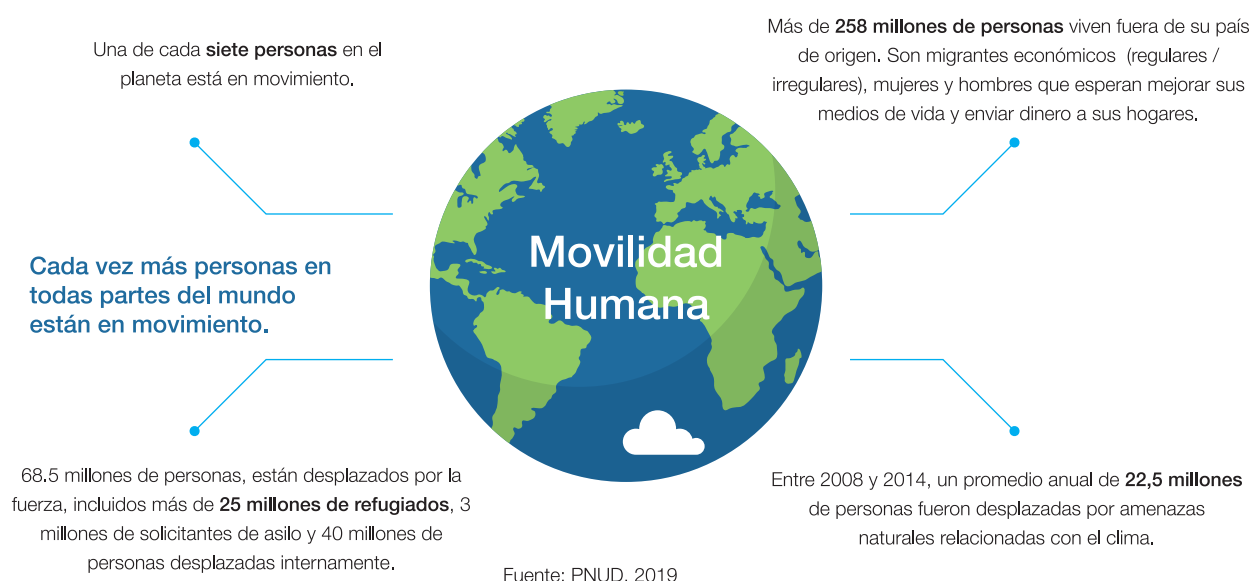
La población en situación de movilidad humana está expuesta a abusos, enfrenta situaciones de discriminación, exclusión, así como, explotación en sus empleos, trata, abuso sexual y otro tipo de atropellos en todas las etapas del proceso migratorio. De allí la importancia de que el Estado garantice sus derechos.



Si desea conocer más sobre instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y la movilidad humana, revise el Módulo Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD- y movilidad humana, del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.

7. Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20/10/2008.
8. *ibid.*, 2008.

1.1.3 ¿Qué entendemos por desarrollo y cómo se vincula con la movilidad humana?



Los factores impulsores de la movilidad humana son múltiples y complejos. Muchos migrantes y refugiados provienen de países que han tenido en los últimos años avances en cuanto a mayor acceso a la educación y la atención en salud, han reducido los niveles de mortalidad infantil y tienen una mayor expectativa de vida. Sin embargo, estos beneficios no han sido distribuidos uniformemente entre los diferentes sectores de la población. Las oportunidades de empleo permanecen distribuidas de manera desigual entre los países, así como dentro de ellos. La exclusión política, la marginación, la discriminación y los ambientes políticos opresivos combinados con frecuentes violaciones de derechos humanos también son factores clave para la migración. El cambio climático y la débil gestión de los recursos naturales obligan a las personas a emigrar de las zonas rurales a las zonas urbanas en busca de nuevas fuentes de sustento, contribuyendo significativamente al elevado número de personas internamente desplazadas. Las personas eligen trasladarse a un área en particular porque esperan tener acceso a un mejor empleo, mayor riqueza, mejores servicios, menor riesgo de peligros naturales y seguridad. Este proceso impacta en el lugar que queda atrás, en ocasiones en los lugares a través de los cuales transitan y en el lugar donde se asientan o las comunidades de acogida. Es una realidad multidimensional que requiere respuestas integrales, en el corto y largo plazo.⁹

Según se establece en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2009) la **extrema desigualdad en la distribución de las oportunidades** que afecta al mundo es uno de los principales factores que determina el movimiento de las personas. Se plantea que si se reducen las barreras que frenan el movimiento

9. Promoting development approaches to migration and displacement: five UNDP specific focus areas, UNDP, 2016 y Guidance Note: a development approach to migration and displacement, UNDP, 2015.

humano y se mejora el trato para quienes migran se pueden obtener grandes frutos para el desarrollo humano a mediano y largo plazo. Las acciones deben orientarse tanto a los países de origen como a los de acogida. Si bien el sector público tiene un rol protagónico debe incluirse también al sector privado, la academia, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de sociedad civil, además de las propias poblaciones en situación de movilidad humana.



Es un proceso bidireccional, no lineal, que trae consigo oportunidades y retos interrelacionados.¹⁰

Como se señaló anteriormente, los factores económicos influyen, pero no son los únicos y están interrelacionados con otros de carácter social, político y ambiental. La visión tradicional del desarrollo que se centra en el crecimiento económico conduce a una lectura parcial del proceso. Bajo esta perspectiva, el concepto de **desarrollo humano** que se viene manejando desde inicios de la década de los 90 marca una diferencia desde un punto de vista conceptual: se centra en las capacidades humanas e implica un cambio desde un enfoque explícitamente cuantitativo a uno decididamente cualitativo.



El **desarrollo humano** “asigna a las personas (al ser humano) el lugar central en el proceso de desarrollo (y) considera la ampliación de sus opciones y oportunidades, el mejoramiento de sus capacidades humanas y el respeto de sus libertades, para que puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar en el quehacer de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas.”¹¹

El **desarrollo humano sostenible** es un enfoque integrado que aborda las dimensiones económica, social y ambiental. Se refiere a un desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades¹².

Mirar a través del lente del concepto de *expandir las libertades y capacidades humanas* cambia la perspectiva sobre los desplazamientos humanos. Si bien las circunstancias que rodean los desplazamientos humanos son muy variadas, la migración **ordenada, segura y regular** influye para que las personas encuentren vidas mejores y con mayores oportunidades.

10. Libro Blanco, Integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local y más allá, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo, OIM, PNUD, 2015.

11. El Programa Articulación de Redes Territoriales del PNUD, Reflexiones metodológicas y avances 2008-2009, PNUD, Quito, 2010, p. 26.

12. Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, PNUD, Argentina, n.d.



El contexto estructural que caracteriza a un país o un territorio es un factor decisivo en la movilidad humana. Está compuesto por una serie de condiciones que actúan en una sociedad y que definen la forma en que viven sus miembros. Pueden ser condiciones económicas, de gobernanza, el sistema de salud, el sistema educativo, el mercado de trabajo, la forma en que se incluye la diversidad en la sociedad, todas están interrelacionados en diferentes grados y tienen una fuerte influencia en la vida de las personas. A continuación, se analiza brevemente cada una de las condiciones: ¹³

Las condiciones señaladas no son las únicas y pueden variar de un territorio a otro, según factores culturales o contextos más amplios (nacionales o supranacionales). Cabe reconocer que cada uno de los sectores mencionados está estrechamente relacionado con el resto y tiene un efecto sobre ellos. **Ignorar las relaciones de género**, por ejemplo, conduce a la creación de políticas y programas que son ineficaces o no responden adecuadamente a la realidad vivida por hombres y mujeres; un enfoque basado en los derechos con una perspectiva de género podría asegurar políticas de migración y refugio incluyentes¹⁴.

Las cuestiones de género afectan a todos los aspectos de la experiencia de migración, tanto de las mujeres como de los hombres. El género influye en las

13. Informe de Desarrollo Humano, 2009, Superando Barreras: movilidad y desarrollo humanos, PNUD.

14. Módulo introductorio sobre migración y desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015.

razones para emigrar, en la decisión de quién emigrará, en las redes sociales que usan los migrantes para desplazarse, en las experiencias de integración e inserción laboral en el territorio de destino, y en las relaciones con el territorio de destino. El género también influye en la cantidad y frecuencia de las remesas de dinero que se envían y en los mecanismos de transferencia¹⁵.



Si desea conocer más sobre el nexo de la movilidad humana y el desarrollo desde una perspectiva de género, consulte el documento Género en Marcha de ONU Mujeres en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move>

1.1.4 ¿Cómo se relaciona el desarrollo territorial con la movilidad humana?

La Constitución (2008) consagra la **equidad, igualdad y no discriminación** como preceptos a los cuales debemos regirnos, con el fin de conseguir una sociedad que brinde iguales oportunidades, participación equitativa y la eliminación de usos y prácticas discriminatorias entre las y los habitantes del Ecuador.¹⁶

Reconoce a las personas como **sujetos de derechos y actoras del desarrollo**. Define que será el Estado el responsable de generar y garantizar condiciones necesarias para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.¹⁷

La **equidad** nos plantea el reto de definir objetivos para alcanzar una sociedad más justa, que se caracteriza por la eliminación de inequidades y/o situaciones deficitarias en la gestión pública. Es un principio ético o de justicia en la igualdad. La **inclusión social** es un principio que obliga a que el Estado defina políticas públicas, planes, programas y proyectos para que todas las personas, en igualdad de condiciones, tengan acceso a servicios públicos de calidad, oportunidades, trato y convivencia armónica, que les permitan ejercer, exigir y cumplir con sus derechos y obligaciones ciudadanas.¹⁸

Se concibe al territorio como una construcción social resultado de relaciones culturales, económicas, ecosistémicas y políticas que configuran la interacción entre la sociedad y la base material de recursos disponibles.¹⁹ Los principios de **equidad e inclusión social** orientan el desarrollo de un territorio con la finalidad de reducir las brechas socioeconómicas existentes y la garantía de derechos. En el ejercicio de la planificación, el diseño de las políticas y acciones públicas en el nivel local se deben incorporar los enfoques de igualdad de género, étnico-cultural, generacional, de discapacidad y **movilidad humana**.²⁰

15. Ibid., 2015.

16. Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 de 20/10/2008.

17. Equidad e Inclusión Social en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial (PDyOT), Fondo para el logro de los ODM, ONU Mujeres, MAE, AME, 2012, p. 5

18. Ibid., 2012, p. 5

19. Plan Nacional de Desarrollo, Toda una Vida, 2017-2021, p. 70

20. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, Art. 14 Enfoques de Igualdad.

El desarrollo territorial va más allá de la idea de crecimiento económico, de acuerdo con el concepto de desarrollo humano sostenible al que se hizo referencia anteriormente, asociando las dimensiones económica, sociocultural y ambiental, fundamentales para la efectividad y sostenibilidad del proceso.²¹



La movilidad humana y el desarrollo se afectan mutuamente y es en los **territorios donde más se sienten los efectos y los impulsores de la migración. Las personas en situación de movilidad humana tienden puentes entre territorios y comunidades** por medio de redes, remesas/inversiones, flujos de información, conocimiento y transferencia de normas y valores. Todo esto puede tener un efecto positivo sobre la vida social, económica e incluso política tanto de los territorios de origen como en los de destino o acogida.

Las personas en movilidad humana pueden contribuir enormemente al desarrollo tanto de las comunidades de origen como de destino/acogida de múltiples maneras mediante los capitales que poseen. Estos incluyen²²:



Estos potenciales se ven maximizados en presencia de un entorno de políticas favorable, tanto en los territorios de origen como de acogida. Para la vigencia plena de los derechos, no solo es necesario el accionar del Estado central, se debe contar con el **involucramiento decidido de los GAD** y la ciudadanía²³.

21. Gestionar el vínculo entre Migración y Desarrollo Local, Módulo 1, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015

22. Ibid., 2015, p.22

23. Derechos y Territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador. María Cecilia Alvarado en Violencia, géneros y derechos en el territorio María Amelia Viteri, Coordinadora. Serie Territorios en Debate 8, Congope, Abya Yala Incidencia Pública, Quito, 2019, p. 37

Los GAD, en coordinación con el nivel nacional y en el marco de sus competencias, tienen un rol clave para integrar la movilidad humana a las estrategias de desarrollo y prevenir la vulneración de derechos básicos de la **población migrante y refugiada**. Por ejemplo, mediante: ²⁴

- 🌐 El cumplimiento a nivel local de los compromisos internacionales para garantizar el pleno respeto de los **derechos humanos** y como parte de ello, los derechos de las personas en movilidad humana, con énfasis en las mujeres.
- 🌐 El **acceso equitativo** y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todas las personas, sin discriminación (por ejemplo, consumo de agua segura y saneamiento; alimentos seguros, nutritivos y adecuados; eliminación de desechos, movilidad sostenible etc.).
- 🌐 La **inclusión** y la cohesión de la sociedad ofreciendo oportunidades de diálogo con la comunidad de acogida, la participación y colaboración efectivas con las asociaciones de migrantes y refugiados; principalmente los grupos que están en condición de doble vulnerabilidad.
- 🌐 La **integración** en desarrollo económico local.
- 🌐 La **planificación** y la prevención de riesgos de desastres.
- 🌐 La implementación de acciones para **combatir el cambio climático**.

Por su parte, la ciudadanía puede contribuir de manera positiva en los procesos de integración, transformando la visión sobre la movilidad humana y transitando desde una perspectiva que la considera como un factor de riesgo y amenaza a una que la comprenda como una oportunidad para el desarrollo. ²⁵



Si desea conocer más sobre desarrollo local y migración revise: Módulo Introductorio sobre migración y desarrollo local y Gestionar el vínculo entre Migración y Desarrollo Local, Módulo 1, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015 en el siguiente enlace:

<http://www.migration4development.org/en/resources/library/my-jmdi-toolbox-and-e-course-migration-and-local-development>



24. Se toma como referencia los compromisos de la Declaración de Marrakech, 5th Mayoral Forum on Human Mobility Migration and Development- Cities Working together for migrants and refugees, December 2018; Mechelen Declaration on Cities and Migration, November 2017. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, UCGL, <https://www.uclg.org/es>

25. Informe de Desarrollo Humano, 2009, Superando Barreras: movilidad y desarrollo humanos, PNUD.



1.2 MARCO NORMATIVO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El conocimiento de la normativa permitirá un cambio de visión respecto a la inclusión de la población en movilidad humana, para que sea parte de las responsabilidades ineludibles de los gobiernos locales en coordinación con los otros niveles de gobierno. En la matriz que se presenta a continuación, se analiza la normativa nacional que tiene relación directa con los gobiernos autónomos descentralizados.

1.2.1 Constitución de la República del Ecuador

Registro Oficial 449 de 20/10/2008

Descripción general

La Constitución ecuatoriana marca un hito en el reconocimiento y protección de derechos y garantías de las personas en situación de movilidad, planteando una nueva visión del tema y superando concepciones securitistas y de protección de las fronteras del “estado nacional” presentes en los ámbitos jurídicos regionales. De forma resumida, se debe enfatizar que la Constitución plantea el tema de movilidad humana en reconocimiento a las dinámicas de emigración, inmigración, tránsito, retorno y refugio presentes en el país; así como a la existencia de las familias transnacionales, y a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. La Constitución Política promulga los principios de la ciudadanía universal, la libre movilidad humana y el progresivo fin de la condición de extranjero; premisas que se sustentan en reconocer en las personas el derecho a migrar, señalando que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria, y reconociendo formalmente los deberes, derechos y garantías para las personas de otras nacionalidades en nuestro país.

Es importante notar que la Constitución también establece la conformación de los Consejos Nacionales de Igualdad, como los órganos responsables de asegurar que el Estado en su conjunto implemente políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana; esto por cuanto se considera que existen en Ecuador grupos humanos y colectivos que han sido históricamente marginados y excluidos por causa de, al menos, una de estas variables. Dichas políticas deben estar definidas en las Agendas Nacionales para la Igualdad, mediante las cuales se garantiza la incorporación y transversalización de cada uno de estos enfoques en la planificación de la gestión pública (ver más adelante en la descripción del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas lo referido a los enfoques de igualdad y los Consejos Nacionales de Igualdad). En el mismo sentido de reconocer la necesidad de priorizar la protección de grupos, colectivos e individuos que se encuentran en particular situación de vulnerabilidad, la Constitución establece los grupos de atención prioritaria, entre quienes se encuentran las personas en movilidad humana.

Principales contenidos sobre derechos de personas en movilidad humana

Ámbito	Artículo y descripción
Principios y derechos aplicables a todas las personas en movilidad humana	Art. 40: Derecho a migrar y prohibición de criminalización de la migración.
	Art. 11, numeral 2: Igualdad de derechos y prohibición de discriminación por condición migratoria, lugar de origen y pasado judicial.
	Art. 416, numerales 6 y 7: Principios de ciudadanía universal, libre movilidad y progresivo fin de la condición de extranjero, principalmente.
	Art. 66, numeral 14: El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país.
	Art. 7 y 8: Relativos al derecho a la nacionalidad.

Principios y derechos relativos a las personas emigrantes y retornadas	Art. 40: Establece lineamientos para la protección de población ecuatoriana en el exterior y protección integral; reconoce a la familia transnacional, entre otras disposiciones. Art. 63: Reconoce el voto facultativo para personas ecuatorianas en el exterior.
Principios y derechos relativos a las personas refugiadas y en necesidad de protección internacional.	Art. 41: Reconoce los derechos de refugio y asilo, la prohibición de no devolución. Establece la obligación de la asistencia humanitaria para las personas refugiadas.
Principios y derechos relativos a las personas desplazadas internas.	Art. 42: Establece la prohibición de desplazamiento interno y disposiciones relativas a la protección y asistencia de las personas desplazadas internas.
Principios y derechos relativos a las personas víctimas de trata.	Art. 66, numeral 29, literal b: Prohíbe la trata de personas, establece también la obligación de adoptar medidas de prevención y erradicación de la trata y de protección y reinserción de las víctimas.
Principios y derechos relativos a las personas víctimas de tráfico ilícito de migrantes	Art. 66, numeral 29, literal b: Prohíbe el tráfico, se entiende como una vulneración a la libertad.

Principales contenidos sobre institucionalidad en movilidad humana

Ámbito	Artículo y descripción
Competencias exclusivas del Estado central	Art. 261 numeral 3: Establece como competencia exclusiva del gobierno central el control migratorio.
Coordinación entre los distintos niveles de gobierno, entidades estatales y organismos de sociedad civil	Art. 392: El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

Referencia a la movilidad humana como un enfoque de igualdad y a las personas en movilidad humana como un grupo de atención prioritaria

Ámbito	Artículo y descripción
Consejos Nacionales para la Igualdad	Art. 156: Los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Art. 40, 41 y 42: Derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, de las personas inmigrantes y refugiadas en Ecuador, y los deberes del Estado frente a estos grupos para garantizar y proteger sus derechos.

ES IMPORTANTE RECORDARLO



La Constitución establece la conformación de los **Consejos Nacionales de Igualdad**, como los órganos responsables de asegurar que el Estado en su conjunto implemente políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana;

1.2.2 Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)

Registro Oficial 938 de 06/02/2017

Descripción general

La LOMH está construida con una lógica de desconcentración y descentralización de la política de movilidad humana, razón por la cual establece la transversalización del enfoque de movilidad humana en distintas funciones y niveles de gobierno, así como en varias entidades estatales, propendiendo a que exista articulación entre la institucionalidad estatal. Según dispone la LOMH, los GAD municipales y provinciales tienen competencias que están centradas específicamente en la prevención de vulneraciones de derechos y la integración de la población en movilidad humana en los territorios. Estas competencias se desprenden y relacionan con las funciones establecidas para los GAD en el COOTAD. La LOMH también define competencias para los GAD que deben ser llevadas a cabo en coordinación con la autoridad de movilidad humana, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la autoridad de control migratorio, el Ministerio del Interior.

Principales contenidos sobre las competencias de los GAD en el tema de movilidad humana

Ámbito	Artículo y descripción
Transversalización del enfoque de movilidad humana	Art. 167: Todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios.
Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales (en coordinación con la autoridad de movilidad humana)	Art. 165, numeral 1: Crear normativa para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas.
	Art. 165, numeral 3: Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana.
	Art. 165, numeral 4: Participar en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.
	Art. 165, numeral 5: Prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en coordinación con la autoridad de movilidad humana, la autoridad de control migratorio y demás entidades competentes.
	Art. 165, numeral 6: Las demás competencias previstas en la ley.
Corresponsabilidad en el nivel local (en coordinación con la autoridad de movilidad humana y la autoridad de control migratorio)	Art. 166, numeral 1: Generar políticas de inclusión y desarrollo tendientes a prevenir la migración riesgosa, en el ámbito de su competencia, así como apoyar en la reinserción de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas.
	Art. 166, numeral 2: Crear políticas y programas para inclusión de la comunidad extranjera y de la convivencia pacífica.
	Art. 166, numeral 3: Planificar en el mediano y largo plazo la integración social y económica de la comunidad migrante retornada.

Principales contenidos sobre institucionalidad en movilidad humana

Ámbito	Artículo y descripción
Competencias exclusivas del Estado central	Art. 261 numeral 3: Establece como competencia exclusiva del gobierno central el control migratorio.
Coordinación entre los distintos niveles de gobierno, entidades estatales y organismos de sociedad civil	Art. 392: El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

1.2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Registro Oficial 303 de 19/10/2010 (modificaciones 2014, 2016, 2018)

Descripción general

Tanto la Constitución ecuatoriana como el COOTAD establecen para las diversas entidades públicas y para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) cuáles son sus competencias (capacidades de acción que un nivel de gobierno tiene en un sector); y facultades (atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno: la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión). Ambos marcos normativos determinan competencias exclusivas (aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno aun cuando la gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno, de acuerdo con la Constitución y la ley) y competencias concurrentes (aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o la materia, su gestión se sustenta en el principio de subsidiariedad). El COOTAD no establece competencias exclusivas en movilidad humana para ninguno de los tres niveles de GAD (provincial, municipal y parroquial). Sin embargo, a partir de la introducción de los enfoques de igualdad (género, generacional, discapacidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y movilidad humana) y de interculturalidad y de equidad, las competencias asignadas deben ser ejecutadas con estos enfoques. Se debe apuntar hacia una gestión del territorio enfocada en la protección de derechos, que contemple políticas, programas y servicios que respondan a todos los grupos de atención prioritaria.

Principales contenidos sobre las funciones de los GAD frente a los grupos de atención prioritaria (que incluyen a personas en movilidad humana)

Ámbito	Artículo y descripción
Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial	Art. 41, literal b: Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
	Art. 41, literal c: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial.
	Art. 41, literal d: Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
	Art. 41, literal e: Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
	Art. 41, literal g: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.
Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	Art. 54, literal b: Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
	Art. 54, literal d: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.

	Art. 54, literal e: Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
	Art. 54, literal f: Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
	Art. 54, literal j: Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.
Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	Art. 64, literal b: Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
	Art. 64, literal c: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
	Art. 64, literal k: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

ES IMPORTANTE RECORDARLO



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) no establece competencias exclusivas en movilidad humana para ninguno de los tres niveles de GAD (provincial, municipal y parroquial). Sin embargo, a partir de la introducción de los **enfoques de igualdad** (género, generacional, discapacidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y movilidad humana) **y de interculturalidad y de equidad**, las competencias asignadas **deben ser ejecutadas con estos enfoques**.

1.2.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Registro Oficial 306 de 22/10/2010 (modificaciones 2018)

Descripción general

El COPFP determina que todas las entidades del sector público, de manera obligatoria, deben incluir los enfoques de igualdad en sus ejercicios de planificación y construcción de presupuesto, a fin de atender mediante la política pública a los grupos de atención prioritaria. Como el ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), el Ministerio de Finanzas ha institucionalizado un clasificador presupuestario – Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad- como instrumento de registro y monitoreo de la inversión gubernamental en acciones que garanticen la igualdad y la no discriminación hacia grupos de atención prioritaria (que incluye a las personas en movilidad humana). El Clasificador permite articular la planificación y la política pública con el presupuesto institucional, alineándose a las Agendas Nacionales de Igualdad; y de forma complementaria, verificar en qué medida las entidades estatales están destinando de manera adecuada los recursos públicos para reducir las brechas de inequidad. El Clasificador determina que las entidades públicas deben definir, de manera obligatoria, al menos una actividad relacionada con los cinco grupos de políticas de igualdad establecidos en el Clasificador (género, intergeneracional, discapacidades, interculturalidad y movilidad humana) en su estructura programática y presupuestaria, de acuerdo a su mandato institucional.

Principales contenidos sobre la planificación y elaboración de presupuestos de los GAD desde los enfoques de igualdad (incluye movilidad humana)

Ámbito	Artículo y descripción
Enfoques de igualdad (incluye movilidad humana) en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial	Art. 14: Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad humana. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.
Orientaciones sobre la formulación de presupuestos para incluir en la planificación territorial los enfoques de igualdad (incluye movilidad humana)	Art. 74, numeral 6: (Atribuciones del Ministerio de Finanzas como ente rector del SINFIP) Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes. Art. 101: Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

**ES IMPORTANTE
RECORDARLO**



Las entidades del sector público, deben incluir los enfoques de igualdad en sus ejercicios de planificación y construcción de presupuesto, a fin de atender mediante la política pública a los grupos de atención prioritaria.



1.2.5 Algunos ejemplos de normativa local

La elaboración de una ordenanza en algunos casos ha sido un punto de partida para incorporar en el trabajo del GAD la movilidad humana y en otros, un punto de llegada²⁶. Los textos que se presentan a continuación sirven de referencia, sin embargo, es necesario señalar que en algunos casos corresponden a un período previo a la aprobación de la LOMH en el 2017.²⁷

Ordenanza Provincial sobre Movilidad Humana	
Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad y sus Familiares en la Provincia de Imbabura	
Aprobada el 14 de septiembre de 2016	
Ámbito	Artículo y descripción
Finalidad	Promover y garantizar la protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares, que han sido consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, dentro del marco de las competencias establecidas para GAD Provinciales en la Constitución y el COOTAD.
Declaración de Política Pública	Art. 3: Declara como política pública la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana. En tal sentido, asegurará el respeto de los derechos de esta población de manera transversal en todos sus planes, programas, proyectos, servicios y acciones. Para el cumplimiento de lo previsto en esta ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, a través del Patronato de Acción Social, coordinará, articulará y ejecutará acciones con los diferentes niveles de gobierno, así como con las instituciones públicas y privadas que tengan competencia en el territorio.
Principios rectores de la política provincial	Art. 4, literales a- j: Establece como principios: igualdad y no discriminación, integralidad de la movilidad humana, valoración de las diversidades, interculturalidad, participación, coordinación y corresponsabilidad del Estado, unidad familiar y respeto a la familia transnacional, solidaridad, no devolución, hospitalidad y acogida.
	Art. 5: Generación de información para la política pública provincial.

26. Buenas Prácticas Locales en Movilidad Humana, sistematización buenas prácticas locales en Ecuador 2015, PRODEM; UE, GIZ; Fundación Esperanza, SJR, CODHES, n.d., p.20

27. También se podría revisar las siguientes ordenanzas: Ordenanza por la cual se garantiza, protege y promueve los derechos de las personas en movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza 271, aprobada el 27/08/ 2008). Ordenanza que implementa y regula el Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza 188, aprobada el 4/12/2017). Ordenanza municipal para la prevención de la trata de personas y la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, para la prevención y erradicación de la trata de personas y protección integral de las víctimas de este delito (aprobada el 24/12/2014). Ordenanza para la protección integral de las víctimas de trata del cantón Lago Agrio (aprobada el 01/10/2014); Ordenanza municipal para la prevención y la erradicación de la trata de personas y la protección integral de las víctimas de este delito en el cantón Otavalo (aprobada el 12/01/2015); Ordenanza para la prevención de la trata de personas con énfasis en el turismo sexual en la provincia del Guayas (aprobada el 15/10/2013); Ordenanza de igualdad de derechos y desarrollo social de la provincia de Pichincha (aprobada el 26/02/2016).

Sobre el alcance de la política provincial sobre derechos de las personas en movilidad humana	Art. 6: En la formulación del Plan Provincial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Imbabura se transversalizará los enfoques de derechos de género, generacional y movilidad humana e incluirá de manera obligatoria una sección que contengan objetivos y acciones específicas relacionadas con la inclusión social y la atención a los grupos de atención prioritaria, entre los cuáles, se determinarán medidas para la protección de los derechos de las personas en movilidad tendientes a garantizar principalmente la integración y el ejercicio de los derechos del buen vivir de esta población. Una vez formulado el Plan Provincial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Comisión de Igualdad y Género del Gobierno Provincial de Imbabura, elaborará un Plan Provincial específico en materia de movilidad humana.
	Art. 7: Fines de la Política Provincial en Materia de Movilidad Humana.
Coordinación interinstitucional	Art. 8: Mecanismos de articulación.
	Art. 9: La Mesa Provincial de Movilidad Humana.
	Art. 10: Sistemas Cantonales de Protección de Derechos. El Sistema de Protección de Derechos es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios públicos privados, no gubernamentales y comunitarios, cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de todas las personas y grupos de atención prioritaria.
Acciones específicas del GAD Imbabura para la promoción y protección de derechos de personas en movilidad humana	Art. 11: Complementariedad de las políticas públicas y corresponsabilidad.
Protección frente a la discriminación y xenofobia	Art. 12: Información, sensibilización y capacitación
	Art. 13: Capacitación a servidoras y servidores públicos del GAD Provincial
Sobre la promoción y protección de derechos de las personas en movilidad humana	Art. 14: Acciones afirmativas
	Art. 15: Consideración como Grupos de Atención Prioritaria
	Art. 16: Integración socioeconómica
Cooperación descentralizada nacional e internacional	Art. 17: Suscripción de Convenios con Gobiernos Locales, Nacionales e Internacionales
Mecanismos de participación y control para el cumplimiento de la ordenanza	Art. 18: Mesa de Movilidad Humana
	Art. 19: Rendición de cuentas
	Art. 20: Financiamiento

Ordenanzas Municipales sobre Movilidad Humana

Ordenanza para la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana en el Cantón La Joya de los Sachas

Aprobada en julio de 2018

Ámbito	Artículo y descripción
Declaración de la movilidad humana como política pública	Art. 3 La promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. En tal sentido asegurará los derechos de esta población de manera transversal en todos sus planes, programas, proyectos, servicios y acciones. Para el cumplimiento de lo previsto en esta ordenanza el Gobierno Autónomo Municipal de la Joya de los Sachas coordinará, articulará y ejecutará acciones con las instituciones públicas y privadas que trabajen en el territorio cantonal.
Principios rectores, derechos y políticas públicas	Art. 4 literales a-g: Igualdad y no discriminación, Ciudadanía universal y libre movilidad humana, Prohibición de criminalización, Interés superior de la niña, niño y adolescente, No devolución (persona refugiada o solicitante de refugio no podrá ser devuelta o expulsada a otro país), Unidad familiar y respeto a la familia transnacional, Atención prioritaria.
	Art. 7 Generación, sistematización, articulación y difusión de la información para la política pública local.
	Art. 8 Del Plan cantonal de Desarrollo: se incorporarán como ejes transversales, los enfoques de derechos incluyendo el enfoque de género, intercultural, intergeneracional, movilidad humana y discapacidad; también se incluirá de manera obligatoria una sección en la que se señalen los objetivos y acciones específicas que permitan promover la inclusión social, así como la difusión, protección y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, incluidos los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
Coordinación interinstitucional	Art 10 Mecanismos de articulación Crease el Subsistema de Protección y Promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, como parte del Sistema de Igualdad y Protección de Derechos del cantón La Joya de los Sachas, como un conjunto articulado y coordinado de instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias que implementan acciones relacionadas con la promoción, protección, garantía y restitución de los derechos de las personas, familias, y grupos en situación de movilidad humana. El Subsistema tendrá una instancia de coordinación denominada Mesa de Derechos Humanos y Movilidad Humana, que se reunirá de forma ordinaria, al menos cuatro veces al año, y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
	Art. 11 integrantes de la mesa de Movilidad Humana
Protección contra la discriminación y xenofobia	Art. 13 Información, sensibilización y capacitación
	Art. 14 Capacitación a servidoras y servidores públicos
Promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana	Art. 15 Acciones afirmativas
	Art. 16 Trato preferencial a personas y grupos de atención prioritaria
	Art. 17 Integración socioeconómica
Suscripción de convenios	Art. 18 Suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas

Ordenanza que regula y organiza el funcionamiento del Sistema de Protección y Desarrollo Integral para las personas en movilidad humana y sus familias del cantón Esmeraldas.

Aprobada el 25 de enero de 2013

Ámbito	Artículo y descripción
Finalidad	Garantizar la protección, respeto, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las personas en movilidad y sus familias de acuerdo a la Constitución y el COOTAD.
Principios rectores, derechos y políticas públicas	Art. 3, literales a- g: Establece como principios: universalidad, solidaridad, equidad, interculturalidad, corresponsabilidad, participación, honestidad. Art. 4, literales a – q: Establece como políticas públicas, principalmente: Fortalecer, articular y coordinar con otras instituciones públicas y privadas planes, programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a las personas en movilidad humana y sus familias; apoyar el fortalecimiento de las Personas en Movilidad Humana y sus familias en el territorio cantonal; impulsar y fortalecer planes, programas, proyectos y servicios para las familias de los migrantes, así como también a las personas con necesidad de protección internacional; impulsar emprendimientos económicos; promover la protección y/o restitución de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares que sean víctimas de tráfico, trata, esclavitud, explotación laboral, trabajo forzado, explotación sexual, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual, discriminación; impulsar procesos de hermanamiento entre Gobiernos locales de los países de tránsito y de destino para precautelar y proteger los derechos.
Sobre el Sistema de Protección y Desarrollo Integral para las personas en movilidad humana y sus familias del cantón Esmeraldas	Art. 5: Finalidad y objetivos del Sistema
	Art. 6-10: Entidades del Sistema y Asamblea General
Sobre el Consejo de Protección y Desarrollo Integral para las personas en movilidad humana y sus familias del cantón Esmeraldas	Art. 11-19: Finalidad, funciones, estructura
Sobre las redes de servicios para las personas en movilidad humana y sus familias	Art. 20 y 21: Descripción y funciones
Sobre las comisiones consultivas	Art. 22 - 24: Naturaleza, conformación y funciones

ES IMPORTANTE RECORDARLO



La normativa local es el conjunto de normas o regulaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de determinar acciones, prohibiciones o abstenciones que deben ser asumidas por las instituciones públicas y/o por la ciudadanía. Defensoría del Pueblo, 2017.

La movilidad humana se define como: “los movimientos migratorios que realiza una familia o grupo humano para transitar o establecerse temporal o permanentemente en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones.”
LOMH.

La Ley Orgánica de Movilidad

Humana: Establece la obligatoriedad de transversalizar el enfoque de movilidad humana en todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios.

CONCEPTOS CLAVE



La Constitución: hace referencia a la movilidad humana como un principio de igualdad y a las personas en movilidad humana como un grupo de atención prioritaria.

Establece como competencias de los GAD provinciales y municipales:

Crear normativa para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas.

Coordinar con las instituciones públicas y privadas la atención integral para la población en movilidad humana.

Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana.

Participar en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.

Prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en coordinación con la autoridad de movilidad humana, la autoridad de control migratorio y demás entidades competentes.

II. POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MOVILIDAD HUMANA

2.1 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1.1 ¿Qué es una política pública?

La política pública ha sido definida de diferentes maneras:

- Conjunto de iniciativas que responden a la comprensión de un problema y sus soluciones;
- Conjunto de decisiones: sobre el problema, cómo enfrentarlo y cómo gestionarlo;
- Define las soluciones que se toman dentro del Estado para dar respuesta a asuntos prioritarios;
- Se refiere a las acciones (planes, programas y presupuesto) que realiza el gobierno para dar respuesta a problemas priorizados por la sociedad.



Las **políticas públicas son instrumentos** que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política de mediano y largo plazo, para así eliminar las inequidades. (Ver Art. 85 de la Constitución, 2008).

Las políticas públicas son orientaciones, direccionamientos o cursos de acción que adoptan las autoridades legítimas en los distintos niveles de gobierno para procurar soluciones prácticas a problemas o situaciones públicas. Por tanto, las políticas públicas son opciones de gobierno para afrontar soluciones a problemas sentidos e identificados por la comunidad²⁸.

Las políticas y estrategias se basarán en la visión y los objetivos de desarrollo propuestos, en relación a la realidad territorial y tomando en cuenta las prioridades nacionales.

Las políticas públicas a nivel macro **orientan la acción pública**:

- Definen los ámbitos de competencia del sector público;
- Definen las prioridades generales de inversión;
- Generan la coherencia entre los planes de desarrollo en sus distintos niveles y la asignación de recursos;
- Determinan los criterios de asignación de recursos.

28. Políticas Públicas Productivas Provinciales, 4P: Elementos conceptuales y metodológicos, Jorge Proaño, CTB-CONCOPE, Quito, 2011, p. 13.

A nivel sectorial, las políticas definen:

- Las prioridades de asignación de recursos;
- Los mecanismos de recuperación de inversiones;
- Las competencias entre actores sectoriales;
- Las acciones “financiables”;
- Orientan la formulación de proyectos.

En el Ecuador, el COPFP regula el ejercicio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno. En el Art. 15 se establece que la definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías, consejos sectoriales de la política, formularán y ejecutarán política, planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente al Plan Nacional de Desarrollo.²⁹

Los GAD deben **formular y ejecutar las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias**, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. En los procesos de formulación de políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.³⁰



29. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, Art. 15 De las políticas públicas
30. Ibid., 2010, Art. 15 y 16.

2.1.2 ¿Qué características tienen las políticas públicas?

Las **políticas con enfoque de derechos** se inclinan a hacer efectivos los derechos legítimamente reconocidos, no solamente desde lo que el Estado no debe hacer, con el fin de evitar violaciones de derechos, sino desde sus obligaciones positivas para lograr el pleno ejercicio de los derechos.³¹ Se recomienda³²:

- Adoptar un enfoque de movilidad humana basado en los derechos humanos;
- Adoptar una comprensión del vínculo entre movilidad humana y desarrollo que reconozca la complejidad y mutua influencia, tanto positiva como negativa, que la migración y el desarrollo ejercen entre sí;
- Esforzarse por entender las características de la movilidad humana y el desarrollo en el territorio en cuanto a tendencias y patrones, desde un punto de vista social, cultural y económico. Esto debe estar contextualizado en el marco de la realidad socio económica local para tener una visión integral.

2.1.3 ¿Cuál es el ciclo de la política pública?³³

El ciclo de la política pública es un proceso continuo y flexible y consta al menos de cuatro fases:



31. Estándares internacionales en materia de derechos humanos y políticas migratorias, OIM, Buenos Aires, 2007 en Guía de incidencia en políticas públicas y en normativa a nivel local, Defensoría del Pueblo, Quito, 2017, p. 14

32. Libro Blanco, Integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local y más allá, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015.

33. Guía de incidencia en políticas públicas y en normativa a nivel local, Defensoría del Pueblo, Quito, 2017, pp.14,15

- › **Identificación de problemáticas a intervenir:** levantar información relevante y actualizada de la localidad respecto a una problemática específica que se busca transformar con una intervención estatal.
- › **Desarrollo de objetivos, políticas, estrategias:** el objetivo es la respuesta positiva al problema, debe identificar la acción gubernamental, las estrategias y los medios para cuantificar estos cumplimientos que son, metas, indicadores y responsables. Las metas deben estar temporalmente definidas y deberán ser evaluadas. Esta segunda fase comprende los componentes que debe tener una política pública.
- › **Implementación y monitoreo del cumplimiento de las políticas públicas:** una vez aprobadas deben ser implementadas por los diferentes niveles de gobierno, según sus competencias. Los agentes gubernamentales deberán informar sobre el avance del cumplimiento de las políticas públicas y coordinarán con los actores responsables de cada meta.
- › **Evaluación integral de las políticas públicas:** con frecuencia una política pública es pensada para mediano y largo plazo (mínimo 3-5 años). Al término del cumplimiento de las metas se realiza una evaluación integral de todo el ciclo de la política pública implementada con miras a la reformulación o mejora de la misma.

En la formulación de políticas públicas, es fundamental:

- que se elabore una agenda que seleccione o priorice temas o cuestiones que requieren solución;
- que se definan los actores sociales, políticos que participan;
- que sea el producto del diálogo y consenso entre Estado y sociedad civil;
- que los planteamientos se ajusten a las necesidades, capacidades y prioridades de la sociedad en su conjunto y en sus particularidades (ejemplo, mujeres, niños, etc.);
- que se procesen dentro de las normas fijadas por el Estado.

2.2 PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN RELACIÓN A LA MOVILIDAD HUMANA

Es probable que las personas que no tienen una participación plena en su comunidad de acogida o que tienen dificultades para reintegrarse en su sociedad de origen contribuyan en menor medida al desarrollo. En la matriz que se presenta a continuación, se incluyen los principales instrumentos de política pública sobre movilidad humana y la manera en que se vinculan con los GAD.

2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 “TODA UNA VIDA”

Descripción general

El Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) se estructura alrededor de tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo:

1. **El eje “Derechos para todos durante toda la vida”** abarca la protección de las personas más vulnerables, el fortalecimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad, el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.
2. **El eje “Economía al servicio de la sociedad”** plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, redistribuir equitativamente la riqueza, garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.
3. **El eje “Más sociedad, mejor Estado”** promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un Estado cercano con servicios de calidad y calidez, el diálogo social permanente, la soberanía y la paz.

Es importante notar que el Plan Nacional para este periodo se fundamenta en la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial, con lo cual los GAD cobran relevancia en el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo trazados. Por ello, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) se incorpora al Plan Toda una Vida para “potenciar las capacidades de los territorios, articular las intervenciones a los objetivos nacionales y definir lineamientos concretos para la acción pública desconcentrada y descentralizada” (Senplades, 2017: 17).

Si bien se señala en el documento del Plan Nacional que este fue construido con la participación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, incluyendo el Consejo Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana, existen pocas políticas establecidas específicamente para las personas en movilidad humana, o que orienten el desarrollo de acciones específicas (planes, programas, proyectos) para esta población, más allá de lo señalado como reconocimiento de derechos en la Constitución o la LOMH. En este contexto, es fundamental considerar que en aquellas políticas referidas a los grupos de atención prioritaria se debe incluir a las personas en movilidad humana como receptora de dichas políticas. En la misma línea se podría afirmar que las políticas referidas a la promoción de la interculturalidad, la igualdad y la no discriminación estarían amparando también a las personas en movilidad humana.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, la política nacional de desarrollo deberá implementarse a través de diferentes instrumentos de planificación, definidos en los marcos legales vigentes ya revisados. La formulación e implementación de estos instrumentos será regulada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), rectora de la planificación y el ordenamiento territorial a nivel nacional. Estos planes deberán guardar relación con las políticas públicas y los lineamientos territoriales y de articulación definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y su ETN, manteniendo la coherencia en contenidos y propuestas, así como en las competencias específicas y concurrentes determinadas para los diferentes niveles de gobierno. Los planes antes mencionados son:

- Agendas de Coordinación Intersectorial;
- Planes sectoriales;
- Planes institucionales;
- Agendas Nacionales para la Igualdad;
- Agendas de Coordinación Zonal;
- Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD.

Se debe indicar que el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 se articula con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Principales contenidos de la política pública nacional de desarrollo referidos a la población en movilidad humana y a los grupos de atención prioritaria

Eje y Objetivo	Política
EJE “DERECHOS PARA TODOS DURANTE TODA LA VIDA”	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.
	1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	2.1 Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.
EJE “MÁS SOCIEDAD, MEJOR ESTADO”	
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.
	7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.
Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	9.2 Profundizar el proceso de integración con América Latina, El Caribe y los países vecinos, como espacio de convergencia política y complementariedad económica, logística, estratégica, social, ambiental, turística, cultural y de cooperación; afianzando la capacidad negociadora de la región y fortaleciendo el desarrollo de las zonas fronterizas y la libre movilidad de las personas.
	9.6 Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.
ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	
Directrices y lineamientos territoriales	Política
Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos	a.10. Fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.
Lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel	g.3. Impulsar el desarrollo binacional basado en la cooperación, solidaridad, seguridad y corresponsabilidad en la prestación de servicios públicos en las zonas fronterizas, incluyendo el abastecimiento interno y la integración energética; precautelando los derechos humanos y la libre movilidad humana.

2.2.2 Plan Nacional de Movilidad Humana 2017 – 2021 (PNMH)

Descripción general

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, como ente rector de la movilidad humana pone a disposición del país en mayo del 2018, el Plan Nacional de Movilidad Humana. Este instrumento se construyó sobre la base de las políticas establecidas en la Agenda de Política Exterior 2017-2021; concretamente en su Objetivo 5: “Promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones”. Este objetivo contiene cuatro políticas en materia de movilidad humana: 1. Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad a nivel internacional; 2. Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana; 3. Generar condiciones para fomentar una migración ordenada, segura y regular; 4. Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.

En este contexto, el PNMH plantea estrategias y líneas de acción para implementar las cuatro políticas antes indicadas. El Plan señala que estas políticas deberán ser implementadas y promovidas de acuerdo al modelo de gestión del Viceministerio de Movilidad Humana, en los distintos niveles de gobierno, desde una perspectiva integral, que rebasa la visión sectorial y promueve la corresponsabilidad de varios actores y sectores, no solo del Estado sino también de la sociedad civil y de la comunidad internacional.

“Por un lado, la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana³⁴ se mantiene bajo un enfoque de planificación estratégica, orientada a la definición de propuestas de política, y por otro, el Plan Nacional de Movilidad Humana define acciones y lineamientos específicos, lo cual debe permitir una articulación directa y complementaria entre ambos documentos”. “La Agenda realiza propuestas de corte estratégico que orientan la construcción de contenidos de los instrumentos de los diferentes niveles de planificación, bajo la perspectiva de transversalización del enfoque de movilidad humana. Por otro lado, el Plan propone lineamientos concretos e intervenciones que serán puestos a consideración de la planificación institucional y territorial para la definición de programas y proyectos puntuales que permitan su cumplimiento en la fase de implementación”. (PNMH, 2018).

Principales contenidos de política pública nacional en materia de movilidad humana

Política	Estrategias y acciones (resumen)
Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional	Estrategias: Posicionar el concepto de ciudadanía universal y la libre movilidad humana, así como iniciativas de defensa de derechos de personas en movilidad humana, en espacios regionales e internacionales. Implementar estrategias de cooperación y apoyo mutuo con países emisores de personas con necesidad de protección internacional. Generar relaciones de cooperación técnica (incluyendo intercambio de buenas prácticas) y financiera con organismos internacionales que contribuyan a programas, proyectos e iniciativas sobre la temática. Cooperar con entidades nacionales e internacionales en campañas contra la xenofobia y la discriminación hacia las personas en movilidad humana. Acciones: Participación del Ecuador en foros internacionales, para posicionar el concepto de ciudadanía universal y libre movilidad humana; generar espacios de participación de la academia, sociedad civil, gobiernos locales y organismos especializados en movilidad humana para transformar el concepto de migración; fortalecer el relacionamiento bilateral del Ecuador en materia de movilidad humana para formalizar la corresponsabilidad y el enfoque de derechos en los países de origen y destino; construir agendas de cooperación internacional con países y con organismos internacionales especializados; establecer acuerdos de cooperación fronteriza; fortalecer gobiernos locales con políticas de inclusión e integración de las personas en movilidad humana; promover campañas internacionales, foros especializados, seminarios temáticos y acciones específicas para la lucha contra la discriminación y xenofobia, con enfoque de género y énfasis en la protección a los grupos de atención prioritaria.

34. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, elaborada y en proceso de aprobación por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Quito, 2019.

Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana	Estrategias: Facilitar los procedimientos para que los ecuatorianos en el exterior accedan al sistema de salud pública y seguridad social en el Ecuador; implementar un sistema de envío de remesas accesible y seguro para los migrantes así como una efectiva inclusión en el sistema financiero nacional desde el exterior; promocionar programas de emprendimiento productivo de migrantes retornados y aprovechar sus competencias y habilidades, facilitando su acceso a oportunidades laborales; implementar el Plan Toda una Vida en el Ecuador y en el exterior, con enfoque hacia la movilidad humana; adoptar estrategias multisectoriales con enfoque en movilidad humana y transversalización de las políticas públicas de movilidad humana; fortalecer los mecanismos de participación democrática en el exterior. Acciones: Promover el acceso de las personas en movilidad humana (niños, jóvenes y adultos) al sistema educativo formal, en los diferentes niveles; desarrollar y fortalecer pedagogías para tal efecto y contenidos dentro de la malla curricular para prevenir la migración riesgosa; promover acuerdos para el reconocimiento y validación de títulos profesionales y de certificados de capacitación para las personas en movilidad humana; simplificar el acceso de las personas en movilidad humana al sistema de salud; capacitar a los prestadores de salud para brindar una atención especializada y pertinente a las personas en movilidad humana; promover la afiliación voluntaria a la seguridad social nacional; promover acuerdos binacionales para prestar los mismos beneficios de seguridad social en el Ecuador y en los países de destino; promover acuerdos intersectoriales para programas de capacitación en emprendimiento, implementación de emprendimientos (incluyendo el acceso a crédito) e inserción laboral de personas en movilidad humana; generar mecanismos para garantizar los derechos de las personas en movilidad, sin considerar su condición migratoria, en los contratos de arrendamiento de vivienda y el acceso a crédito para vivienda; fortalecer el servicio de asesoramiento jurídico en casos de extrema vulnerabilidad y el seguimiento a casos de ciudadanos ecuatorianos privados de la libertad en el exterior, así como garantizar el debido proceso de inmigrantes privados de la libertad en el Ecuador.
Generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura	Estrategias: Promover la defensa de los derechos de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; fomentar mecanismos regionales y bilaterales para prevenir la migración riesgosa; acordar acciones nacionales e internacionales para la lucha contra la delincuencia organizada; fomentar en las zonas de mayor vulnerabilidad el acceso a la educación y a competencias laborales, en todos los niveles, y el estudio de idiomas como herramienta de prevención frente a la migración riesgosa. Acciones: Difundir las consecuencias de la migración riesgosa y fortalecer las campañas de prevención; fortalecer los sistemas de control migratorio, con énfasis en el desplazamiento de menores de edad; promover intercambio de información y de sistemas de investigación sobre trata de personas y al tráfico ilícito de inmigrantes; posicionar en espacios de integración regional la discusión sobre la restitución de derechos, la no re-victimización y la reinserción social de la víctima de estos delitos; crear un Observatorio de Movilidad Humana para la integración de la academia en la construcción de políticas públicas; fortalecer las capacidades judiciales para abordar los casos de trata y tráfico de personas, la protección y ayuda psicológica.
Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad	Estrategias: Promover la reciprocidad con los países receptores de migrantes ecuatorianos para garantizar el respeto de sus derechos; fomentar la asociatividad de las personas en movilidad humana y mecanismos para el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos, emprendimientos y fortalecimiento organizativo; fortalecer el desarrollo de redes de solidaridad y ayuda mutua en el Ecuador y en el exterior. Acciones: Generar espacios de encuentro común y de promoción de la cultura ecuatoriana en el exterior y de las personas en movilidad en Ecuador; prevenir la emisión de mensajes discriminatorios en los medios de comunicación y generar espacios de capacitación para los comunicadores en el ámbito de la movilidad humana; capacitar a las organizaciones de personas en movilidad humana en temas relacionados a liderazgo y participación política; implementar campañas contra la discriminación y xenofobia en todos los niveles de Gobierno, incluida una capacitación a funcionarios públicos.

2.2.3 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 – 2021³⁵

Descripción general

El Art. 156 de la Constitución y el Art. 14 del COPFP ordenan la creación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, entendidos como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos, y que tienen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con varias temáticas: Género, Generacionales, Interculturales, de Discapacidades y de Movilidad Humana.

En este marco, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -CNIMH es una institución paritaria conformada por 5 representantes de cada una de las funciones del Estado y 5 de la sociedad civil, que representan a los distintos perfiles migratorios y circunscripciones en el exterior, esta naturaleza paritaria y con presencia de representantes de la sociedad civil, como destinatarios de la política pública de movilidad humana, permite consolidar la construcción de un Estado inclusivo e incluyente, en el cual participan los actores sociales directamente.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el Art. 12, numeral uno, establece que será potestad de dichos Consejos: “Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente”. Al respecto también, el Art. 14 del COPFP en el apartado sobre los enfoques de igualdad, establece que: “Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores”.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -ANIMHU es, entonces, una responsabilidad del CNIMH y se configura como un instrumento de planificación nacional que busca establecer los ejes de políticas públicas en movilidad humana y que está orientado al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos, la reducción de brechas e inequidades y la transformación de los patrones culturales discriminatorios, dirigidos a personas en situación de movilidad humana. El pleno del Consejo es el encargado de aprobar la ANIMHU y, de esta forma, aportar en la construcción de la política y visibilizar la realidad y problemáticas de las personas en situación de movilidad humana.

Para la transversalización del enfoque de igualdad de movilidad humana y la materialización de las propuestas desarrolladas en esta agenda se propone la creación, institucionalización y fortalecimiento de espacios interinstitucionales y multisectoriales, que involucren, además, a varios sectores sociales.

Propuesta de intervención en el cierre de brechas

Las propuestas planteadas en la ANIMHU se enmarcan, en primera instancia, en la visibilización de la movilidad humana como enfoque prioritario que atraviesa la institucionalidad, la vida de las personas en situación de movilidad, sus familias y sus comunidades de origen y acogida. Existiendo avances importantes, especialmente a nivel normativo, aún se requiere fortalecer la acción estatal, para lo cual se han generado propuestas que parten del criterio de la reducción o eliminación de las brechas de desigualdad, reconocidas como prioritarias en las diversas categorías.

Propuestas dirigidas hacia todos los grupos de movilidad humana

Existen problemáticas que afectan de manera general a los distintos grupos de movilidad humana y, en ese sentido, las propuestas están dirigidas al cierre de estas brechas. Las propuestas de carácter general no diferencian necesidades particulares por grupos de movilidad humana; pero sí identifican espacios específicos de la temática en general, que necesitan ser fortalecidos para la garantía de derechos de la totalidad de los migrantes.

35. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, elaborada y en proceso de aprobación por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Quito, 2019

Propuestas: 1) Homologar procesos, requisitos y tiempos para regularización; y, obtención de visados de personas en situación de movilidad. 2) Sensibilizar a las personas en situación de movilidad humana sobre sus derechos y sobre los mecanismos disponibles para la exigibilidad de los mismos: denuncias y su seguimiento. 3) Fortalecer los mecanismos de control interno para la correcta aplicación de la normativa por parte de los servidores, desde la autoridad rectora y la autoridad de control migratorio. 4) Sensibilizar y fortalecer la capacitación a los servidores públicos sobre la normativa vigente, las garantías y corresponsabilidad entre sociedad y estado, establecidas a favor de las personas en movilidad, con el fin de asegurar el cumplimiento del principio de no discriminación en la atención y gestión públicas.	Responsables: MREMH Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, GAD-CCPD
1) Crear el sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación enfocado en brechas de movilidad humana que contenga: información integrada que se retroalimente y permita la interconexión de bases de datos entre instituciones con información específica para visibilizar el cumplimiento de derechos con indicadores integrales transversales. 2) Crear del sistema nacional integrado de información sobre movilidad humana acorde a la LOMH y su Reglamento.	Responsables: MREMH CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD Articuladores: INEC, PLANIFICACIÓN MIN. INTERIOR, REGISTRO CIVIL, GAD-CCPD
1) Crear nuevos espacios de participación y fortalecer los existentes, entre la sociedad civil y las instancias generadoras de la política pública de movilidad humana. 2) Iniciar un proceso de fortalecimiento, sensibilización y capacitación a los CCPD para que incorporen y promuevan el ejercicio de derechos con el enfoque de movilidad humana, en territorio.	Responsables: MREMH, CPCCS Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, GAD-CCPD
1) Sensibilizar, fortalecer y difundir, mediante campañas edu-comunicacionales a servidores públicos, migrantes y sus familias y ciudadanía en general, el alcance del enfoque de movilidad humana.	Responsables: MREMH Articuladores: MIN. INTERIOR, GAD – CCPD
1) Generar un mecanismo de seguimiento para la implementación integral de los instrumentos internacionales en materia de movilidad humana de los cuales el Ecuador es signatario. 2) Incidir en organismos internacionales con el fin de impulsar políticas de movilidad humana con enfoque de derechos humanos. 3) Incidir en espacios de negociación regional (OEA, UNASUR, MERCOSUR, CAN) para impulsar políticas de movilidad humana regionales con enfoque de derechos humanos.	Responsables: MREMH Articuladores: INEC, PLANIFICACIÓN, MIN INTERIOR, REGISTRO CIVIL, GAD-CCPD
1) Crear redes de protección de derechos en territorio, con el fin de ofrecer protección a las personas en situación de movilidad humana y sus familias provenientes de zonas de conflictos y crisis humanitaria. 2) Promover el apoyo eficaz, oportuno y pertinente de la cooperación internacional en temáticas de movilidad humana, en función de las necesidades identificadas por el Estado ecuatoriano.	Responsables: MREMH Articuladores: MIES, MIN INTERIOR, GAD-CCPD

1) Sensibilizar a la ciudadanía mediante campañas de difusión masiva y programas educativos que promuevan una visión positiva de la movilidad humana. 2) Promover la creación, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas públicas enfocadas en la lucha contra la xenofobia y todo tipo de discriminación, que impulsen la integración y la inclusión de las personas en movilidad y que involucren a todos los sectores de la sociedad.	Responsables: MREMH Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, GAD-CCPD
1) Crear espacios comunitarios de integración entre personas en situación de movilidad humana y comunidades de acogida, para propiciar encuentros multiculturales.	Responsables: MREMH CONSEJOS PARA LA IGUALDAD Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, GAD-CCPD
Propuestas dirigidas hacia las personas en flujo migratorio mixto por situación de movilidad forzada	
Frente a las problemáticas que enfrentan las personas en situación de migración forzada se plantean propuestas de fortalecimiento interinstitucional, visibilización de los sujetos y reconocimiento dentro de la normativa nacional; así como, su conceptualización como un perfil específico por ser un flujo mixto de migración con necesidades particulares frente al contexto nacional y regional.	
Propuestas: 1) Desarrollar mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas en situación de migración forzada, que ingresan al Ecuador, tengan información sobre el procedimiento para la regularización migratoria. 2) Crear políticas públicas integrales de asistencia y acogida para personas en situación de migración forzada, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. 3) Fortalecer los mecanismos de sensibilización y difusión para visibilizar los procesos migratorios, su contexto y las distintas problemáticas que enfrentan. 4) Generar mecanismos de seguimiento para la materialización de los procesos de inclusión y garantía de derechos. 5) Reconocer la migración forzada como una categoría migratoria conceptualizada y visibilizada dentro de la normativa.	Responsables: MREMH Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, MINEDUC, GAD-CCPD
Propuestas dirigidas hacia personas en situación de refugio	
Las personas en situación de refugio necesitan atención particular en su proceso de inclusión, debido a las necesidades especiales que presentan. Su condición de refugiados implica el reconocimiento de derechos específicos que requieren el fortalecimiento y la consolidación de una institucionalidad estatal sensible y capacitada.	
Propuestas: 1) Socializar con la población en general, los solicitantes y personas en situación de protección internacional, los distintos documentos que certifican su situación y tiempos de vigencia. 2) Difundir entre las diversas entidades (públicas y privadas) información completa acerca de la validez y el alcance de los documentos oficiales emitidos para las personas con necesidad de protección internacional.	Responsables: MREMH Articuladores: MIN.INTERIOR, GAD - CCPD

Propuestas dirigidas hacia las personas inmigrantes

Según el marco normativo ecuatoriano, la garantía de derechos en materia de movilidad humana pasa por la materialización de la ciudadanía universal y el entendimiento de que los derechos de los extranjeros y nacionales en el territorio, son virtualmente equivalentes. El gran reto que tiene el Estado ecuatoriano es lograr que la situación migratoria de los inmigrantes no signifique un obstáculo en el cumplimiento de sus derechos, especialmente en términos de acceso al trabajo, salud, educación, integración social, entre otros.

Propuestas:

- 1) Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la correcta aplicación de la normativa laboral vigente y respeto a los derechos laborales en el país.
- 2) Impulsar campañas de difusión de derechos laborales entre los trabajadores, con el fin de lograr el empoderamiento de los mismos e impulsar la cultura de la exigibilidad de derechos y la denuncia.

Responsables:

MREMH

Articuladores:

MIN. INTERIOR,
GAD-CCPD

CPCCS, DEFENSORIA DEL PUEBLO

- 1) Establecer un programa de formación permanente especializada para servidores públicos en la temática de movilidad humana.

Responsables:

MREMH

Articuladores:

MIN. INTERIOR, CPCCS

GAD-CCPD

- 1) Diseñar protocolos que contengan información eficiente que permita a los inmigrantes conocer los procesos que deben realizarse para los diferentes trámites migratorios; así como, la normativa vigente.

Responsables:

MREMH

Articuladores:

MIES, MIN. INTERIOR,
GAD-CCPD, DEFENSORIA DEL PUEBLO

- 3) Incluir en los procesos de formación y sensibilización sobre movilidad humana a inmigrantes, para fomentar la corresponsabilidad en la aplicación de la norma que regulariza su condición migratoria en el país.

- 1) Fortalecer mecanismos de control para evitar la especulación de precios en el mercado, generado por la capacidad de gasto parte de las personas extranjeras privilegiadas (Expats, jubilados), en el acceso a bienes y servicios.

Responsables:

GAD

Articuladores:

MREMH, MINFIN

Propuestas dirigidas hacia ecuatorianos emigrantes

El esfuerzo de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad humana debe, necesariamente, tener como prioridad a los ecuatorianos que, por cualquier razón, han decidido migrar hacia otras latitudes. Para ello el Estado ecuatoriano debe fortalecer su institucionalidad radicada en el exterior y, además, recurrir a cooperación internacional.

Propuestas:

- 1) Crear programas de atracción de inversión, que difunda e impulse oportunidades de inversión nacionales que sean atractivas para los emigrantes ecuatorianos e incentiven el retorno.
- 2) Disminuir los costos de transacción de envío de remesas, para que alinear a lo planteado en la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Responsables:

MINFIN

Ministerio de Industria y Productividad

CAMARAS (COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIAS)

	MREMH Articuladores: Superintendencia de Bancos, GAD-CCPD
Propuestas dirigidas hacia ecuatorianos retornados	
Uno de los compromisos del Estado ecuatoriano ha sido la inclusión de los emigrantes ecuatorianos retornados al país y la promoción del retorno voluntario, así como la atención pertinente a quienes han tenido que retornar de manera forzada o involuntaria. Las propuestas están dirigidas a fortalecer el proceso de reinserción social y de garantías en el proceso de retorno, tendientes a la progresividad de los derechos de dichas personas.	
Propuestas: 1) Implementar mecanismos de acción afirmativa para los migrantes retornados enfocados en temas de productividad, acceso a créditos, inclusión socioeconómica y reconocimiento de capacidades. 2) Establecer un mecanismo de seguimiento a los procesos de inclusión socioeconómica en todos los niveles de gobierno involucrando al sector privado.	Responsables: MINFIN Ministerio de Industria y Productividad CÁMARAS (COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIAS) MREMH Articuladores: Superintendencia de Bancos, GAD-CCPD
1) Fortalecer la implementación de planes y protocolos de contingencia, asistencia y acompañamiento para personas retornadas por medidas de deportación con el fin de garantizar sus derechos, evitar cualquier tipo de vulneración y contar con una inclusión integral.	Responsables: MREMH, GAD – CCPD , MIN. INTERIOR Articuladores: SECRETARIA DE DDHH, DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Propuestas dirigidas hacia personas en situación de migración riesgosa	
Una de las principales problemáticas que afectan el ejercicio de derechos en la libre movilidad humana son las situaciones de migración riesgosa. Las propuestas están orientadas a la prevención de este fenómeno, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y la ejecución de acciones locales, nacionales, regionales e internacionales.	
Propuestas: 1) Fortalecer la implementación de las políticas de prevención de la migración riesgosa que priorice la intervención en grupos especialmente vulnerables y controle el tráfico ilícito y la trata de personas. 2) Crear campañas de concientización de los peligros de la migración riesgosa, focalizada en localidades vulnerables. 3) Seguimiento a la implementación de la LOMH y de los instrumentos internacionales y regionales, en cuanto a migración riesgosa. 4) Fortalecer el sistema de justicia en la lucha contra la trata y tráfico de personas, en cuanto a la judicialización y sanción efectiva de dichos delitos.	Responsables: MINTERIOR, FGE, MRL GAD- CCPD Articuladores: SECRETARIA DE DDHH, MAP, DEFENSORIA DEL PUEBLO, MREMH

1) Crear e implementar protocolos locales para la atención y acompañamiento de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en cuanto a prevención, atención y reparación integral de las víctimas.	Responsables: FGE GAD- CCPD Articuladores: MIN.INTERIOR, SECRETARIA DE DDHH, MREMH, DEFENSORIA DEL PUEBLO
1) Crear y fortalecer centros de acogida temporal y permanente para víctimas de trata de personas con programas integrales especializados en la reparación integral de derechos.	Responsables: GAD- CCPD Articuladores: MREMH, SECRETARIA DE DDHH, FGE, DEFENSORIA DEL PUEBLO
1) Implementar procesos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para servidores públicos en las temáticas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en las instituciones estatales, especialmente operadores de justicia. 2) Crear un sistema integrado de información de trata y tráfico de personas, con indicadores que permitan identificar claramente factores determinantes para la prevención y sanción. 3) Promover la suscripción de acuerdos regionales e internacionales para el combate del crimen transnacional organizado. 4) Implementar mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. 5) Operativizar la mesa contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes conforme lo determina la LOMH y su reglamento.	Responsables: FGE, MIN. INTERIOR, MREMH Articuladores: SECRETARIA DE DDHH, GAD - CCPD CSPEP, DEFENSORIA DEL PUEBLO
Propuestas dirigidas hacia migrantes en tránsito	
En los procesos de migración y el ejercicio de la libre movilidad, el Ecuador no solamente es un país de destino sino también de tránsito, lo cual significa que el Estado debe estar preparado para este fenómeno y brindar la atención necesaria. Asimismo, debe estar preparado para asistir a los ciudadanos ecuatorianos que, encontrándose en tránsito en otros países, pudieran enfrentar situaciones adversas.	
Propuestas: 1) Promover la vinculación entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil especializadas en procesos de movilidad, especialmente en la atención de casos de vulnerabilidad de personas en tránsito para fortalecer su atención integral. 2) Impulsar la creación de instrumentos regionales e internacionales que incluyan hojas de ruta y de atención de los casos de personas en tránsito.	Responsables: MREMH Articuladores: MIES, MIN. INTERIOR, GAD – CCPD
Propuestas dirigidas hacia personas migrantes por razones ambientales	
Las propuestas dirigidas a personas que se encuentran en movilidad debido a razones ambientales, ya sea por cambio climático o por debilidad en la planificación urbana de las ciudades, priorizan la sensibilización de ciudadanía y de las entidades estatales frente a la problemática e impulsan su inclusión en las agendas locales y en procesos de prevención dentro de la gestión de riesgos.	

- 1) Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres y otros fenómenos naturales.
- 2) Fomentar programas interinstitucionales que consoliden alternativas productivas de bajo impacto ambiental.
- 3) Establecer protocolos específicos dentro del sistema de gestión de riesgos para los procesos migratorios, generados por cambio climático, desastres y otros fenómenos naturales, con el fin de prevenir y solventar casos de vulneración de derechos.
- 4) Incluir en el sistema de gestión de riesgos y desastres naturales políticas específicas acerca de la movilización de las personas como consecuencia directa de estos fenómenos. La mitigación de estos factores es una de las maneras para prevenir procesos de migración forzada y en condiciones de vulnerabilidad.

Responsables:

GAD – CCPD

Articuladores:

MDT, MREMH, SNGR, MIN. AMBIENTE

2.2.4 Otras herramientas de planificación vigentes, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “TODA UNA VIDA”

Herramienta	Estado actual y contenidos relevantes
Agendas Nacionales para la Igualdad	✓ Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y las Personas LGBTI 2018 – 2021: EJE 2: SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Política 1. Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el Mercado, las Familias y la Comunidad. Acción 1.11: Posibilitar la protección económica y social a mujeres que están en situación de movilidad, con énfasis en mujeres afro ecuatorianas. ✓ Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021 No contiene políticas relacionadas con el tema de movilidad humana. ✓ Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2018 – 2021 En construcción. ✓ Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021 No contiene políticas relacionadas con el tema de movilidad humana.

2.2.5 Ejemplos de políticas públicas locales en movilidad humana



Ejemplos de política pública social:

En el nivel provincial, Cotopaxi cuenta con la Agenda para la Igualdad que toma como referencia la Constitución, la Declaración de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Está alineada al Plan Nacional de Desarrollo, a las Agendas Sectoriales, a las Agendas Nacionales para la Igualdad y a la Agenda de desarrollo Sostenible 2030. Se construyó de forma participativa, mediante 7 talleres cantonales, en los cuales se identificaron problemas y necesidades de los grupos de atención prioritaria. El ejercicio ha logrado articular el trabajo de los Consejos de Protección de Derechos de la provincia, articular las Agendas Cantonales de la Igualdad en un solo instrumento, constituye un insumo importante para el proceso de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El documento contiene información cuantitativa (línea base), un análisis de la problemática, políticas públicas, proyectos con metas e indicadores para cada grupo de atención prioritaria niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTI, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y personas en situación de movilidad humana. El GAD provincial en este proceso ha cumplido su rol articulador y busca facilitar el intercambio de buenas prácticas al interno de la provincia.³⁶

En el nivel cantonal, se han diseñado diversos instrumentos de política pública social como Agendas Sociales o Agendas para la Igualdad que son instrumentos de carácter técnico-político que orientan el trabajo de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.³⁷ Por ejemplo, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, de forma participativa (procesos de consultas, diálogos y talleres) diseñó la Agenda para la Igualdad, instrumento técnico de políticas públicas de protección de derechos e igualdad enfocado en las personas y grupos de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTI, personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, pueblos y nacionalidades y personas en situación de movilidad humana. Esta Agenda se articula al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Tena, también a las Agendas Nacionales para la Igualdad, al Plan Nacional de Desarrollo, al Clasificador de orientación de gastos de políticas de igualdad y a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.³⁸

36. Información del Seminario-taller sobre política social del Congope, julio, 2019.

37. Como ejemplos: La Agenda Social para la Igualdad con enfoque de derechos humanos del Cantón Ibarra 2016-2019, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra; el Manual de Inclusión Social del MDMQ ; Las Políticas de Inclusión Social en el Distrito Metropolitano de Quito; el Plan de Acción contra la discriminación el racismo y la xenofobia del MDMQ.

38. <https://www.igualdad.gob.ec/consejo-de-proteccion-de-derechos-de-tena-presento-agenda-para-la-igualdad/>



Ejemplos de política pública sobre movilidad humana:

Contexto	Políticas y líneas de acción
La provincia de Imbabura ha recibido inmigrantes provenientes de diferentes países y tiene también entre su población personas que inmigraron a otros países y han retornado a su territorio.	Políticas: - Promocionar y proteger los derechos de las personas en movilidad humana. - Asegurar el respeto de los derechos de esta población de manera transversal en todos sus planes, programas, proyectos, servicios y acciones.³⁹ Líneas de acción: Sensibilización y capacitación sobre movilidad humana a servidores y servidoras públicas del GAD provincial. Contar con mecanismos de articulación como la Mesa de Movilidad Humana.



Contexto	Políticas y líneas de acción
En el cantón Portovelo la población ha emigrado por causas económicas y como resultado alrededor del 60% de las familias en la zona rural tienen uno o dos integrantes en España o Estados Unidos. ⁴⁰	Políticas: Promover la protección y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Asesorar la reintegración de personas retornadas del exterior. Promover políticas públicas y locales de emprendimiento justo y equitativo. Fortalecer los emprendimientos equitativos de la economía popular y solidaria. Promover la asociatividad de las personas en situación de movilidad humana. Líneas de acción: Implementar proyectos de capacitación para el desarrollo económico local.

SI DESEAS
CONOCER
MÁS



Si desea conocer sobre políticas de integración y reintegración revise: Incrementar el impacto sobre el desarrollo a través de políticas de integración y reintegración, Módulo 5, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015 en el siguiente enlace: <http://www.migration4development.org/en/resources/library/my-jmdi-toolbox-and-e-course-migration-and-local-development>

39. Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad y sus Familiares en la Provincia de Imbabura, Aprobada el 14 de septiembre de 2016.

40. Información proporcionada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) 2019

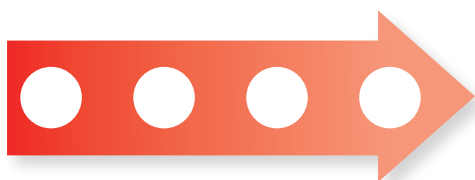
CONCEPTOS CLAVE

Las **políticas públicas** son orientaciones, direccionamientos o cursos de acción que adoptan las autoridades legítimas en los distintos niveles de gobierno para procurar soluciones prácticas a problemas o situaciones públicas.



Ejercicios:

El ciclo de la política pública es un proceso continuo, ponga en cada círculo de la flecha el número que corresponda de acuerdo a los pasos que se explicaron anteriormente:



1. Desarrollo de objetivos, políticas, estrategias
2. Identificación de problemáticas a intervenir
3. Evaluación integral de las políticas públicas
4. Implementación y monitoreo del cumplimiento de las políticas públicas

Tomando como referencia el Plan Nacional de Movilidad Humana, con una flecha relacione la política con la estrategia que corresponde:

Política	Estrategia
Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional.	Promover la defensa de los derechos de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana.	Fomentar la asociatividad de las personas en movilidad humana y mecanismos para el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos, emprendimientos y fortalecimiento organizativo.
Generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura.	Posicionar el concepto de ciudadanía universal y la libre movilidad humana, así como iniciativas de defensa de derechos de personas en movilidad humana, en espacios regionales e internacionales.
	Facilitar los procedimientos para que los ecuatorianos en el exterior accedan al sistema de salud pública y seguridad social en el Ecuador.

III. INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

3.1 INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ⁴¹

Es importante que la movilidad humana se inserte en el contexto más amplio del desarrollo de un territorio por cuanto existen interacciones y sinergias con cada uno de los sectores del desarrollo, por ejemplo, la salud, la educación, el empleo, la agricultura, el comercio y el turismo, entre otros⁴².

Para formular estrategias, políticas e implementar acciones, es esencial contar con datos sobre las tendencias de la movilidad humana y con datos desagregados por sexo. De esa manera, se puede tomar decisiones más acertadas y conocer el impacto de los flujos migratorios en el territorio, así como, las necesidades específicas de hombres y mujeres. Una evaluación multisectorial de necesidades permite identificar claramente dónde son más necesarios los recursos y la atención. La participación de los diversos actores, considerando principalmente a las personas que sufren doble discriminación como las mujeres, en estos procesos es fundamental para incluir diferentes puntos de vista y perspectivas, permitiendo además tomar en cuenta las capacidades y necesidades de cada grupo social⁴³.

La coordinación efectiva entre los actores públicos de los distintos niveles de gobierno que trabajan en relación a la movilidad humana es fundamental para garantizar la armonía y la sincronización de las políticas y acciones. De igual manera, la coordinación entre los diferentes actores presentes en el territorio facilita la complementariedad y brindar un mejor servicio a la comunidad⁴⁴.



Para formular estrategias, políticas e implementar acciones, es esencial contar con datos sobre las tendencias de la movilidad humana.

41. Se sugiere consultar el documento Los Enfoques de Igualdad en la planificación local, Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Quito, 2019.

42. El trabajo articulado entre los diferentes niveles de gobierno es fundamental por cuanto varios de los temas señalados son competencia del nivel nacional como la salud, la educación, la generación de empleo.

43. Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, n.d.

44. Ibid., n.d.



Como se señaló anteriormente, la **Ley de Movilidad Humana** Art. 165, numeral 3 establece entre las competencias de los GAD:

Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana.

El **COOTAD** en el Art. 41, literal b establece:

Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

El **COPFP** en la Art. 14 se refiere a:

*Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y **movilidad**. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.*

En los procesos de planificación y ordenamiento territorial, se deben observar de manera obligatoria, entre otras:

- ➊ Las disposiciones que establece la Constitución de la República del Ecuador (competencias constitucionales de acuerdo a la titularidad de cada nivel de gobierno) y el marco legal vigente relacionado;
- ➋ El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y metas definidas por otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda.
- ➌ Las políticas públicas definidas en las Agendas Nacionales de Igualdad de: género, pueblos y nacionalidades, discapacidades, movilidad humana e intergeneracional; así como aquellas definidas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos

Para incorporar el enfoque de igualdad movilidad humana en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se debe incluir información en el acápite de “Diagnóstico estratégico”, políticas en la sección de “Propuesta” y acciones en el capítulo del “Modelo de gestión”, que son las tres principales partes que componen un PDOT.

DIAGNÓSTICO

El enfoque de igualdad de movilidad humana debe reflejarse en el **Análisis de actores** (por ejemplo, ONG, organizaciones eclesíásticas, organizaciones de personas en movilidad humana, cooperación internacional, etc.). Incluir **datos cuantitativos y cualitativos** sobre población en movilidad humana presente en el territorio desagregada por sexo. Identificar las **potencialidades/oportunidades y problemas de desarrollo** que caracterizan la situación de la población en movilidad humana. Este análisis deberá considerar información sobre las relaciones y las barreras, sus causas y los patrones culturales en el acceso a las que se enfrentan hombres y mujeres en condición de movilidad humana.

PROPUESTA

El enfoque de igualdad de movilidad humana debe incluirse en las **acciones y alternativas** de solución que se planearon en el diagnóstico, tanto para las oportunidades, como para los problemas. Se reflejará principalmente en la determinación de la **visión, objetivos, políticas, indicadores y metas**, de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno. Las políticas de movilidad humana deben apuntar tanto al mejoramiento de las capacidades intrínsecas de las personas, como a las oportunidades (p. ej.: el acceso a la educación, el empleo, etc.) y al cambio de actitudes y comportamientos que les impide acceder y vivir sus derechos humanos.

MODELO DE GESTIÓN

El enfoque de igualdad de movilidad humana debe incorporarse **en programas y proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria**. También en las estrategias de articulación intersectoriales y con los diferentes actores territoriales con los cuales se podría coordinar acciones en favor de la población en movilidad humana. Además en las estrategias se deben establecer los mecanismos de participación de personas en movilidad humana en los diferentes espacios establecidos en cada territorio. Por último debe contemplarse el seguimiento y evaluación de las políticas de movilidad humana.⁴⁵

3.1.1 Algunos ejemplos sobre la información a incluir en los PDOT

3.1.1.1 Diagnóstico Estratégico:

Algunas preguntas guía para incluir información en el diagnóstico estratégico:



- ¿El GAD ha realizado un mapeo de actores para determinar cuáles son los principales actores que están involucrados (actualmente o deberían estar involucrados) en la gobernanza y gestión de la movilidad humana?
- ¿El GAD ha ofrecido la posibilidad de participar en los procesos de planificación a asociaciones de población en movilidad humana?
- ¿El GAD cuenta con información sobre la población en movilidad humana (emigración, inmigración, refugio, migración de retorno, desplazamiento interno, otros) desagregada por sexo, edad, nivel de destreza⁴⁶?
- ¿El GAD cuenta con información sobre las principales barreras que hombres y mujeres en movilidad humana afrontan al llegar o retornar al territorio?

45. Para la elaboración del cuadro se tomó como referencia el documento inédito "Asesoría técnica sobre política pública en materia de movilidad humana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Provincias de frontera norte y frontera sur (Esmeraldas, Carchi, Sucumbios, El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe)", Flavio Tamburrano, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo, PNUD, 2015.

46. Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015, n.d.



Ejemplo de fuentes de información:

Censo de Población y Vivienda INEC 2010: en el Censo se cuenta con un módulo sobre migración con preguntas básicas y un módulo sobre emigración internacional (2001, 2010). Las principales variables son país de nacimiento, año de llegada a Ecuador, lugar de residencia habitual, año de salida, sexo, motivo del viaje y la desagregación es nacional, provincial, cantonal y parroquial. Sin embargo, dado que la periodicidad para cada censo nacional es de 10 años, es evidente que esta información no refleja los últimos procesos migratorios.

El registro administrativo de entradas y salidas internacionales es otra fuente de información registrada en las Jefaturas de Control Migratorio en todo el país y está disponible desde 1997.

La Encuesta de Hogares (ECV) del 2014 contiene un módulo sobre migración internacional e interna, desagregada por sexo y su periodicidad es cuatrienal⁴⁷.

Atlas de género 2018, INEC. Información sobre población que migró al exterior del 2001 al 2010. www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf

Registros administrativos de los servicios de salud, educación (con la salvedad que puede existir subregistro o un deficiente control en el sistema de captura de datos⁴⁸).

Fuentes complementarias:

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) INEC, www.ecuadorencifras.gob.ec

La Organización Mundial de las Migraciones (OIM) realiza un monitoreo de los flujos de movilidad humana (Matriz de seguimiento de desplazamiento DTM por sus siglas en inglés)

Información de ACNUR sobre refugio (por ejemplo: Plataforma Regional de Coordinación Interagencial de refugiados y migrantes de Venezuela <https://data2.unhcr.org/es/situations/platform>)

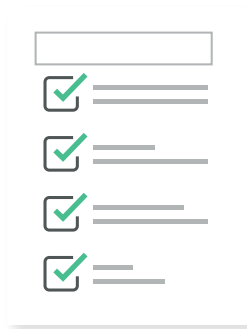
El Atlas de Desigualdades Socio-económicas del Ecuador- Respecto de los derechos del Buen Vivir Senplades (2013).

Las investigaciones realizadas por universidades.

47. Presentación: Estadísticas Migratorias Ecuador, INEC, nov. 2017 en el Taller Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Migraciones en el Ecuador, Programa Conjunto Global de "Transversalización de la movilidad humana en las estrategias nacionales de desarrollo", MREMH, OIM, PNUD, Quito, noviembre 2017.

48. Ibid., 2017.

Algunas preguntas guía para la identificación de los problemas y potencialidades:



- ¿Cuentan los funcionarios y funcionarias públicos en su territorio con las aptitudes y competencias necesarias para atender las necesidades de las personas en contexto de movilidad humana?
- ¿El GAD ha tomado medidas para atender las necesidades de la población en movilidad humana en el acceso a servicios (agua, gestión de residuos, energía, transporte, etc.)?
- ¿El GAD ha tomado medidas para atender las necesidades de la población en movilidad humana en relación a la infraestructura pública, la vivienda, los espacios públicos?
- ¿El GAD ha tomado medidas para potenciar las oportunidades que genera la migración para el desarrollo económico local?
- ¿El GAD ha tomado medidas para fortalecer la coordinación con las personas en movilidad humana e informarles sobre oportunidades de inversión en su lugar de origen, fortaleciendo vínculos con migrantes que desean invertir en su comunidad de acogida?
- ¿El GAD ha tomado medidas para analizar los vínculos entre los factores ambientales, el cambio climático y la movilidad humana?
- ¿El GAD ha tomado medidas para fortalecer la cohesión social y evitar la xenofobia?
- ¿El GAD ha tomado medidas en relación a la violencia de género (prostitución trata de personas)?
- ¿El GAD ha tomado medidas para evitar la discriminación a las mujeres, por el hecho de ser mujeres y una doble discriminación por su edad, etnia, país de procedencia?
- ¿El GAD asigna o canaliza recursos humanos y económicos a las intervenciones relacionadas con las personas en movilidad humana, incluidos los mecanismos de coordinación? ¿Se han institucionalizado estos esfuerzos? ⁴⁹

Ejemplos:

PDOT cantonal ⁵⁰	PDOT provincial ⁵¹
Problema: la discriminación por motivos de nacionalidad e identidad étnica.	Problemas: • Pérdida del capital humano, desintegración familiar. • Fuga de cerebros, escasez de mano de obra • Capital de emigrantes no se invierte en actividades productivas
Potencialidad: contar con una población intercultural.	Potencialidades: • Financiamiento proveniente de fondos de los migrantes. • Las remesas de dinero han permitido dinamizar la economía e incentivar el consumo, han generado empleo, son un aliciente para la microempresa.

49. Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015, n.d

50. PDOT del Cantón Cuenca (actualización 2015)

51. PDOT del Gobierno Provincial de Loja (2015-2025)

3.1.1.2 Propuesta

La propuesta comprende la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados, metas y el modelo territorial a implementarse para viabilizar el logro de los objetivos (COPFP, Art. 42).

Ejemplos de la inclusión del enfoque de movilidad humana en la **Propuesta**:



PDOT cantonal ⁵²	PDOT provincial ⁵³
Política del Componente Sociocultural “Prevenir toda forma de discriminación y exclusión contra las personas en situación de movilidad humana o refugio; así como la inserción laboral e integración familiar de los migrantes retornados”. Política del componente político institucional y de participación, políticas de fortalecimiento institucional y político “Fortalecer procesos coordinados de decisión con pertinencia territorial, legitimidad social y técnica para la garantía de protección integral de derechos de los ciudadanos y ciudadanas con énfasis en los grupos de atención prioritaria”	Objetivo estratégico: “Garantizar la inclusión y equidad social, y la reducción de brechas sociales, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos, para mejorar las condiciones de vida de la población”. Políticas: • Garantizar la vigencia plena de los derechos de las personas migrantes y sus familias. • Desarrollar programas de capacitación dirigido a migrantes como medio para lograr su participación e involucramiento en el desarrollo local y provincial. • Impulsar programas de desarrollo económico productivo con los inmigrantes, evitando que se generen fenómenos de segregación socio-espacial ni marginaciones socio-económicas. • Desarrollar programas de capacitación y fortalecimiento interno a las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales y productivas de la provincia.

3.1.1.3 El Modelo de Gestión

El modelo de gestión comprende los programas, proyectos, presupuestos, instancias responsables de la ejecución, el sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que facilite la rendición de cuentas.

52. PDOT del Cantón Cuenca (actualización 2015)

53. PDOT del Gobierno Provincial de Loja (2015-2025)



Ejemplo:

PDOT cantonal ⁵⁴

Líneas de acción del componente sociocultural:

“Generación de oportunidades laborales y productivas; Inmigración e inclusión social; migración segura; prevención contra la discriminación en el sistema educativo; protección de derechos a los refugiados/as; protección contra la trata y tráfico a niños, niñas, adolescentes y mujeres; integración familiar y comunitaria”.

Programas del componente social:

Programa de movilidad humana que aborda temáticas como sensibilización y capacitación con enfoque intercultural a la población que vive en el cantón Cuenca sobre respeto a la diversidad y movilidad humana informada, con un *presupuesto* de USD 90.000 que ejecuta la Dirección de Desarrollo Social y Económico en alianza con el MINEDUC, otras instancias de la Corporación, los GAD parroquiales, barrios urbanos y convenios interinstitucionales.

3.2 ¿QUÉ ES EL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD?

Como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), el Ministerio de Finanzas ha institucionalizado un clasificador presupuestario – Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad- como instrumento de **registro y monitoreo de la inversión gubernamental en acciones que garanticen la igualdad y la no discriminación hacia grupos de atención prioritaria** (que incluye a las personas en movilidad humana).



El Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en el Art. 5, numeral 1, determina que:

la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a los dispuesto a los artículos 280 y 293 de la Constitución.

El Art. 280, de la Constitución establece que:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Art. 293 de la Constitución establece que:

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de las otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

54. PDOT del Cantón Cuenca (actualización 2015)

El Clasificador “vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilita su seguimiento en la ejecución presupuestaria”.⁵⁵



El Clasificador permite articular la planificación y la política pública con el presupuesto institucional, alineándose a las Agendas Nacionales de Igualdad; y de forma complementaria, verificar en qué medida las entidades estatales están destinando de manera adecuada los recursos públicos para reducir las brechas de inequidad.

El Clasificador determina que las entidades públicas deben definir, de manera obligatoria, al menos una actividad relacionada con los cinco grupos de políticas de igualdad establecidos en el Clasificador (género, intergeneracional, discapacidades, interculturalidad y movilidad humana) en su estructura programática y presupuestaria, de acuerdo a su mandato institucional.



Orientaciones que da el COPFP para los presupuestos:

Art. 101: Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

55. Norma Técnica de Presupuesto, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, Ministerio de Economía y Finanzas, Documento del Curso Virtual Igualdad y no Discriminación, AME, 2017.



Ejemplos: ⁵⁶

Vinculación con la Agenda Nacional de la Igualdad para la Movilidad Humana

Orientación de gasto	Direccionamiento de gasto	Categoría	Descripción del clasificador	Política a la que aporta	Agenda ANIMHU
01	04	01	Garantizar los derechos de las personas independientemente de su condición migratoria	Derechos en el exterior	Eje 1 Protección integral de derechos Ejercicio de derechos
01	04	03	Promover y reforzar la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia	Luchar contra la xenofobia y la discriminación	Eje 1 Protección integral de derechos No discriminación

Las categorías las otorga el Clasificador, Ministerio de Economía y Finanzas

Unidad de Movilidad Humana del GAD Provincial de Pichincha

Componente	Actividad	Clasificador	Descripción
Inclusión económica de personas en situación de movilidad humana	Asistencia técnica para emprendimientos	010407	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as
Promoción de convivencia intercultural	Semana de la movilidad humana	0104010	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional



Si desea conocer sobre más sobre el Clasificador de orientación de políticas de igualdad revise los siguientes enlaces:

<http://www.finanzas.gob.ec/reportes-de-equidad>

<http://www.finanzas.gob.ec/clasificadores-orientadores-de-gasto-en-politicas-de-igualdad/>

56. Presentación de la Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección Nacional de Equidad Fiscal, Ministerio de Economía y Finanzas, Documento del Curso Virtual Igualdad y no Discriminación, AME, 2017.

Una alternativa frente a los recursos limitados de un GAD y frente a las crecientes demandas son las alianzas, el trabajo en red y la articulación con diferentes tipos de entidades públicas, privadas, academia, ONG, eclesiásticas, voluntariado nacional e internacional, cooperación internacional y organizaciones de migrantes, entre otros actores presentes en el territorio.

El **Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad** es un instrumento de registro y monitoreo de la inversión gubernamental en acciones que garanticen la igualdad y la no discriminación hacia grupos de atención prioritaria.

El Clasificador determina que **los GAD deben definir**, de manera obligatoria, al menos una actividad relacionada con los cinco grupos de políticas de igualdad establecidos.

CONCEPTOS CLAVE





Ejercicios:

1. ¿Cuáles son los 5 enfoques de igualdad?

1.

2.

3.

4.

5.

2. ¿Identifique un problema y una potencialidad en su cantón o provincia en relación a la población en movilidad humana?

Problema	Potencialidad

3. Proponga una política de movilidad humana para su cantón o provincia y una línea de acción

Política	Línea de acción

La comunicación, en todas sus dimensiones y, particularmente desde un enfoque de derechos humanos y desarrollo, representa una magnífica oportunidad para facilitar los procesos de entendimiento, convivencia e integración de la ciudadanía.

IV. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO

4.1 ¿Cómo gestionan los GAD la política social?

Los **GAD provinciales**:

- a) Los Patronatos Provinciales eran las instancias que ejecutaban la política social hasta el año 2013, cuando el COOTAD dispuso que se extingan los Patronatos, provinciales, municipales y metropolitanos. La reforma del COOTAD obligaba a plantear una gestión técnica de lo social con un enfoque de derechos. Posteriormente, se crearon unidades direcciones y jefaturas de gestión o desarrollo social⁵⁷.
- b) Actualmente, se encuentra una o más de estas estructuras dentro del GAD, variando en cada caso sus niveles de participación:⁵⁸
 - 📍 Patronatos o empresas públicas de lo social
 - 📍 Direcciones o unidades de lo social
 - 📍 Comisiones de Igualdad y género



El COOTAD en el art 41 establece que el nivel provincial deberá “promover” los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

En virtud de que el término promover puede tener diversas interpretaciones, el CONGOPE acordó con las provincias las siguientes líneas de acción:

- 📍 Capacitación, sensibilización para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia y discriminación;
- 📍 articulación con los niveles de gobierno cantonal y parroquial;
- 📍 gestión de la información provincial para mejorar la toma de decisiones y aplicación territorial de las políticas públicas en materia de protección de derechos⁵⁹.

El Sistema de Protección de Derechos para el **nivel provincial** implica, por tanto, **cumplir un rol técnico de acompañamiento, articulación y asesoría orientado a la implementación a nivel cantonal y parroquial de políticas de protección e inclusión para la superación de brechas, especialmente las derivadas de la exclusión social**⁶⁰.

57. Derechos y Territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador. María Cecilia Alvarado en Violencia, géneros y derechos en el territorio María Amelia Viteri, Coordinadora. Serie Territorios en Debate 8, Congope, Abya Yala Incidencia Pública, Quito, 2019, pp. 96 y 103.

58. Ibid. 2019, pp. 96,97.

59. Ibid., 2019, p. 102, 103.

60. Ibid., 2019, p. 103.

En lo que respecta a la ejecución de la política social de los **GAD municipales** los sistemas para la transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación son:⁶¹

Sistema Nacional de Planificación Art. 276	Consejo Cantonal de Planificación Ley de Participación Ciudadana Art. 66
Sistema de Participación y Control Social Art. 100	Instancias y mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana: Asamblea Cantonal, Silla Vacía, Audiencia Pública, Cabildo Popular, Consejos Consultivos, Presupuesto Participativo, Veedurías Ciudadanas, Rendición de Cuentas.
Sistema de Protección Integral Art. 341	Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Protección de Derechos Art. 598 COOTAD.
Sistema de Seguridad Ciudadana	Consejo Cantonal de Seguridad Art. 54, literal n COOTAD

La acción social en los municipios se implementa desde un Departamento/Jefatura/Unidad responsable de lo Social⁶².



El **COOTAD** en el art. 54 establece que los municipios deben **“implementar”** los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución. Esto se traduce en la conformación de los Consejos Cantonales, las Juntas Cantonales y las redes de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria.

El **Consejo Cantonal de Protección de Derechos** es la instancia responsable de coordinar con las instituciones desconcentradas y redes especializadas, ejecutoras y de exigibilidad de derechos del gobierno central y en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad, políticas municipales de igualdad para los grupos prioritarios con las cinco perspectivas en género, generacional, intercultural, **movilidad humana** y discapacidades. Cada GAD metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, que tendrá como atribución la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales articuladas a las de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Se constituirán con la participación paritaria de representantes de: a) la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; b) del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; c) los delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y d) delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

61. Fuente de información, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), 2019.

62. Ibid., 2019.



Para los dos niveles de gobierno son fundamentales las Comisiones Permanentes de Igualdad y Género⁶³, por ser espacios claves para la transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación por razón de género, movilidad humana, intergeneracional, discapacidad e interculturalidad. También porque fiscalizan el cumplimiento de las políticas de igualdad y equidad, coordinan con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y con los Consejos Nacionales para la Igualdad⁶⁴.

*Si desea conocer más sobre los **Sistemas de protección de derechos** revise: Módulo Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD- y movilidad humana, del Curso Introductorio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.*

4.2 LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA



La **cohesión social**, comúnmente definida a través de resultados como la solidaridad, los valores comunes, las fuertes redes sociales y la reducción de las desigualdades, es de mayor relevancia para los territorios que viven con flujos migratorios y personas desplazadas hacia el interior y hacia el exterior⁶⁵.

El fomento de la cohesión social dentro de las comunidades mediante canales como **eventos de lucha contra la discriminación** contribuyen a promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y la integración. Las medidas que adopten los territorios en la construcción de una sociedad cohesionada a su vez facilitarán garantizar los derechos de la población en movilidad humana. Con esta finalidad, algunas actividades que se pueden desarrollar son eventos culturales, **iniciativas de lucha contra la discriminación**, entre otros. Debe prestarse especial atención a los grupos de personas que enfrentan formas transversales de discriminación basada en factores tales como el sexo, la edad, el origen étnico o la religión⁶⁶.

En el caso de los municipios las iniciativas frente al racismo, la discriminación y la xenofobia están relacionadas con la posibilidad de ejercer y disfrutar del derecho a la ciudad y con la gestión de espacios públicos democráticos, de uso colectivo, seguros, donde las y los ciudadanos puedan ser libres e iguales mostrando sus identidades múltiples, estableciendo alianzas, construyendo ciudadanía.⁶⁷

63. Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados conformarán comisiones de trabajo, las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones. COOTAD, Registro Oficial 166, 2014, Art. 326.

64. Derechos y Territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador. María Cecilia Alvarado en Violencia, géneros y derechos en el territorio María Amelia Viteri, Coordinadora. Serie Territorios en Debate 8, Congope, Abya Yala Incidencia Pública, Quito, 2019, p. 95.

65. Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, n.d., p. 64.

66. Ibid., n.d.

67. El espacio público y derecho a la ciudad, Jordi Borja, 2011 en el Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia, MDMQ, Quito, 2018, p.p. 84,86.

A continuación, se presentan ejemplos⁶⁸:



Creación de conciencia y generación de empatía en la población local

- ✓ La **Unidad de Movilidad Humana (UMH)** de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Gobierno Provincial de Pichincha partió de la idea de que los estigmas y estereotipos se derrumban a través de información y hechos contrastables.
- ✓ Elaboró **productos educativos y comunicacionales** de amplia difusión en un lenguaje sencillo, con una mirada crítica sobre las implicaciones de un proceso de movilidad humana de personas en situación de vulnerabilidad y discriminación.
- ✓ El primero fue un libro de relatos **“La vida contada en una historia: Relatos de personas en movilidad humana** que compila 15 testimonios de inmigrantes, refugiados y emigrantes retornados que fueron recopilados por el equipo de la UMH a partir del vínculo de confianza generado a través de los servicios de apoyo y asesoría que les brindó la unidad.
- ✓ Un segundo producto fueron **las Historias radiofónicas**, 10 entrevistas en formato de testimonios difundidas por la radio del GAD y disponibles en la página web de la emisora.

Promoción del reconocimiento y valoración de la diversidad y riqueza inherentes a la movilidad humana

- ✓ La UMH del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, con el objetivo de **evidenciar el potencial aporte de las personas migrantes y refugiadas al desarrollo local de sus comunidades de acogida o destino**, y así aportar a la generación de dinámicas de convivencia pacífica, implementó espacios y oportunidades de encuentro intercultural.
- ✓ En alianza con otras instituciones y una organización con experiencia en el trabajo de sensibilización y movilización social de jóvenes se desarrolló el proceso MIGRARTE. Se abordó la movilidad humana desde la expresión simbólica y cultural de alrededor de 180 niñas, niños y jóvenes de la provincia.
- ✓ Se desarrollaron talleres de formación y socialización entre pares, buscando que los niños, niñas y jóvenes ecuatorianos y en contextos de movilidad humana narren su historia a través de herramientas artísticas y de construcción colectiva generando un encuentro intercultural entre ellos(as). Como resultado se tuvo:
 - ✓ Pictogramas (plasmados en adhesivos y pines)
 - ✓ Canciones de hip hop
 - ✓ Un documental
 - ✓ Fanzines
 - ✓ Grafitis, entre otros.

Eventos para posicionar mensajes clave

- ✓ La UMH realizó varios eventos masivos en espacios públicos para visibilizar en fechas emblemáticas las distintas dimensiones de la movilidad humana y los derechos de las personas migrantes y refugiadas.
- ✓ Se articularon acciones con el MDMQ, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación, representaciones consulares y diplomáticas de los países con presencia significativa de inmigrantes en la provincia, y con organizaciones de personas en movilidad humana.
- ✓ Los eventos se caracterizaron por posicionar mensajes claves que desmonten los estereotipos más comunes, generar conciencia en la comunidad local sobre la necesidad de construir miradas distintas sobre la diversidad y visibilizar la movilidad humana desde un enfoque integral como una dimensión más del ser humano.

El **Consejo Cantonal de Protección de Derechos** del **GAD municipal de Santo Domingo de los Tsáchilas**, con la finalidad de garantizar la protección y fomentar la inclusión económica y social de personas en situación de movilidad humana coordinó la campaña «Movilidad Humana en las Redes Sociales», y desarrolló un Foro académico sobre la Ley de Movilidad Humana y su reglamento. Se realizaron actividades en unidades educativas con la sobre la movilidad humana en contacto con el arte y en espacios públicos de desarrollaron las jornadas de sensibilización “Sin barreras y sin fronteras”⁶⁹.

68. Historias de éxito, un conjunto de buenas prácticas y lecciones aprendidas por los actores locales que aprovechan el potencial de desarrollo de la migración, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, n.d, pp. 61,62,63.

69. <http://www.santodomingo.gob.ec/?p=4835>

La interculturalidad se puede fortalecer generando espacios de diálogo y encuentro entre los propios actores para que de ellos nazcan las soluciones colectivas a los conflictos socio culturales. Las personas que viven las problemáticas deben ser las que se empoderen de su propia realidad y **los GAD los generadores de los vínculos**, tanto entre los distintos grupos poblacionales, como con las entidades del Estado central que deben responder a las necesidades básicas y al ejercicio de sus derechos. De esta forma se contribuye a que exista mayor coherencia entre las necesidades y las respuestas.⁷⁰

La **comunicación**, en todas sus dimensiones y, particularmente desde un enfoque de derechos humanos y desarrollo, representa una magnífica oportunidad para facilitar los procesos de entendimiento, convivencia e integración de la ciudadanía. Por lo tanto, se sugiere contar con una política de comunicación respecto a la movilidad humana, dentro de la cual se enmarquen estrategias, campañas, productos, mensajes, actividades y demás elementos de la comunicación. Es necesario utilizar eficientemente los canales informativos de un GAD para difundir la información con enfoque de derechos⁷¹.

Construir un territorio de paz es responsabilidad de todos sus habitantes, siendo los GAD quienes tienen mayor capacidad de impacto en la población con el uso adecuado de herramientas y espacios para su consecución. Lo deseable es que cada GAD construya los mensajes de manera participativa incluyendo a la población en situación de movilidad humana.⁷²

Por ejemplo, conocer las historias detrás de las personas en movilidad humana ayuda a sensibilizar frente a su realidad y a conocer el aporte que realizan en las comunidades de acogida. Se recomienda acudir a fuentes especializadas y confiables, como instituciones y organismos que trabajen los temas de movilidad humana, derechos humanos y género⁷³.

La garantía, protección y promoción de los derechos humanos de las personas en movilidad humana están atravesadas por la forma como el GAD planifica e implementa sus políticas considerando las necesidades específicas de hombres y mujeres. La erradicación de la discriminación contra las mujeres, por el hecho de serlo, es fundamental. Algunos ejes para la promoción de espacios inclusivos son: participación de las mujeres en condición de movilidad humana en espacios de toma de decisión y representación, promoción del empoderamiento económico.⁷⁴

70. Historias de éxito, un conjunto de buenas prácticas y lecciones aprendidas por los actores locales que aprovechan el potencial de desarrollo de la migración, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, n.d., p. 64

71. Lineamientos para una política de comunicación y Lineamientos para una estrategia de comunicación Proyecto Transversalización de la migración en los procesos de desarrollo local, Documentos inéditos, PNUD, 2019.

72. *Ibíd.*, 2019.

73. *Ibíd.*, 2019.

74. PNUD (s/p). Estrategia de Igualdad de Género y ONU ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

4.3 EJEMPLOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO

Las modalidades varían en cada territorio y nivel de gobierno según sus competencias.

Se observa como buenas prácticas:

- ✦ Facilitar a la población en movilidad humana el acceso a información oportuna y precisa. Contar con material informativo sobre cada programa social que ofrece el GAD, describiendo los servicios que ofrece, los horarios de atención la dirección y teléfonos⁷⁵.
- ✦ Generar confianza entre las personas en movilidad humana y las instituciones públicas, en particular los GAD.
- ✦ Generar protocolos internos de atención y hojas de ruta claras para las personas en movilidad humana para facilitar el acceso derechos y servicios.
- ✦ Tener flexibilidad en los programas para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población en movilidad humana.
- ✦ Brindar servicios con enfoque de género.
- ✦ Coordinar, articular y mantener una permanente comunicación interna entre los programas principalmente del área social de los GAD. Se trata de aprovechar los servicios sociales que ya ha venido ofreciendo el GAD y que cuentan con su propio presupuesto.
- ✦ Sensibilizar a equipos técnicos de los GAD para que la atención y remisión de casos a otras instituciones sea eficiente.
- ✦ Sensibilizar a la población para facilitar los procesos de integración y reintegración.



Ejemplos en el nivel provincial:

En el caso anterior, para brindar servicios a la población en movilidad humana se parte de una política pública y se cuenta con: un equipo técnico multidisciplinario (trabajo social, psicología, derecho etc.); con un presupuesto tanto para cubrir los costos del personal como para actividades de sensibilización a la ciudadanía u otros; con una infraestructura; con protocolos de atención y con la articulación tanto al interno del GAD con otros programas, servicios como fuera de él, para derivar cierto tipo de casos a otras instituciones estatales cuando se requiere.

75. Se sugiere consultar la Guía de Servicios solidarios de la Alcaldía de Cuenca, Dirección Municipal de Desarrollo Social y Productivo, GAD municipal de Cuenca, n.d.

La UMH del GADP de Pichincha parte del principio de que la garantía de derechos se logra mediante política pública, protección y servicios.



La **Unidad de Movilidad Humana (UMH)** de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Gobierno Provincial de Pichincha. Brinda servicios desde el año 2013.

- 📍 La UMH parte del principio de que el único garante de derechos es el Estado y al ser el GADP Pichincha parte del Estado, es su deber garantizar los derechos de la población en su territorio. Como parte de esta premisa, se tiene que la garantía de derechos se logra mediante política pública y protección y de forma concreta mediante servicios.
- 📍 Su objetivo es generar espacios de dignificación de las personas en situación de movilidad humana a través de respuestas integrales de protección y promoción de sus derechos. Se trabaja en 4 ejes:
 - ✓ **Atención y acogida:** servicios de asesoría jurídica, atención psicológica y contención emocional, atención en salud, y orientación general y derivación de casos a los servicios de la UMH, del GADP Pichincha y del Estado en general; cursos permanentes de español.
 - ✓ **Inclusión económica:** capacitación en diversos oficios y en la generación de emprendimientos productivos; incidencia con empresas privadas para la contratación de personas en movilidad humana.
 - ✓ **Investigación y generación de conocimiento:** estudios diversos sobre distintas aristas de la movilidad humana para el diseño fundamentado de la política pública local, y la incidencia sobre la política pública nacional.
 - ✓ **Incidencia política y participación social:** espacios de integración socio cultural y empoderamiento de las personas en movilidad humana.
- 📍 Estos ejes se definieron a partir de comprender que la atención a las personas en movilidad humana debía ser integral, para lograr su efectiva inclusión económica, social y cultural; y lograr también su empoderamiento como sujetos de derechos.
- 📍 A nivel interno se articula con otros servicios que presta el GAD principalmente con la Casa de Acogida, la Misión Pichincha y la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 📍 La gestión externa se realiza principalmente en base a alianzas, convenios, voluntariado con instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y cooperación internacional.

Al igual que en ejemplo anterior, se parte de una política pública. Los procesos de coordinación al interno del GAD y con otras instituciones, son la clave para la atención a la población en situación de movilidad humana.

La **Unidad de Movilidad Humana (UMH) del Patronato de Acción Social**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura (GADPI), es una institución de derecho público adscrita al GAD, para la gestión de políticas sociales del GADPI (Ordenanza Reformativa, diciembre del 2014). Cuenta con un equipo mínimo para los temas relacionados con población en movilidad humana.

- ✚ Al interno del GAD el Patronato coordina con programas de soberanía alimentaria, servicios de salud, ciclo de vida, violencia intrafamiliar y discapacidades etc., con lo cual en cada uno de se ha incluido a personas en movilidad humana (refugiadas, inmigrantes, emigrantes retornados).
- ✚ Los principales objetivos y líneas de acción son:
 - ✓ Identificar personas y grupos de personas para el fortalecimiento organizativo para la generación de emprendimientos.
 - ✓ Asesorar y acompañar técnicamente a grupos organizados.
 - ✓ Generar propuestas para capacitaciones y ferias inclusivas para emprendimientos.
 - ✓ Sistematizar y socializar las experiencias exitosas.
 - ✓ Socializar leyes y ordenanzas de movilidad humana en la provincia de Imbabura.
- ✚ Para asegurar la accesibilidad de las acciones se utiliza el mecanismo de las “Caravanas de derechos”. Los profesionales de las unidades, incluida la Unidad entran en contacto directamente con la población en movilidad humana y conocen de primera mano las necesidades y condiciones de vida de dichos grupos, a fin de integrarlos en los servicios del Patronato. De igual forma, se realizan ferias de emprendimientos y cursos de capacitación.
- ✚ Se está trabajando actualmente en el Plan Provincial de Movilidad Humana para lo cual se realizan asambleas cantonales y los diagnósticos con la finalidad de contar con planes y programas y determinar cuáles son las instancias, roles y competencias de cada institución.
- ✚ Se trabaja con instituciones educativas en sensibilización en movilidad humana, en capacitación a funcionarios públicos en movilidad humana. También se ha realizado un taller de sensibilización dirigido a policías municipales.
- ✚ Una de las fortalezas de este GAD ha sido la coordinación externa, teniendo como mecanismo la Mesa Provincial de Movilidad Humana.



La UMH del GADPI desarrolla campañas de sensibilización sobre movilidad humana en instituciones educativas. Una de sus fortalezas es la articulación interinstitucional.



Ejemplos en el nivel municipal:

El **Consejo Cantonal de Protección de Derechos del GAD municipal de Paute**, ofrece en su página web <https://www.ccpidpaute.gob.ec/> información para las personas en situación de movilidad humana.

Se recomienda a las personas que llegan o retornan al territorio, se organicen o adscriban a alguna organización desde la perspectiva de que el respaldo al individuo a través de una instancia de carácter colectivo para la protección de sus derechos es más efectiva. Se promueve la participación en espacios de control social, tales como veedurías, observatorios, consejos consultivos, consejos consultivos de protección de derechos, defensorías, comités de usuarios. También se recomienda que se denuncie cualquier acto que vulnere sus derechos, los mismos que están consagrados en la Constitución de la República ante el organismo competente.

Además proporciona información en las siguientes temáticas:

- 📍 Señales de alerta para saber si un derecho ha sido vulnerado
- 📍 En casos de violencia cómo proceder
- 📍 Qué hacer cuando sus derechos se han vulnerado

En este ejemplo, el GAD facilita información a la población en situación de movilidad humana y de esta manera presta un servicio para un mejor conocimiento de sus derechos y de la forma cómo pueden acceder a servicios.

El Centro de Movilidad Humana e Interculturalidad, denominado la Casa del Migrante, es un programa de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo del Municipio de Cuenca. Brinda servicios desde el año 2007.

- 📍 El principal objetivo es promover la cohesión social para que en el cantón cada persona en situación de movilidad humana y sus familias gocen de sus derechos y obligaciones dentro de un contexto intercultural, de coexistencia efectiva y ciudadanía universal, garantizando mecanismos de participación e inclusión ciudadana.

- 📍 Las áreas en las que se brinda atención son:

Gestión interna:

- ✓ **Trabajo social:** evaluación socioeconómica, definición de atención externa requerida, definición del plan de atención, registro en base de datos de remisión.
- ✓ **Psicología clínica:** plan de recuperación y apoyo emocional, remisión de casos a instituciones o programas especializadas, registro en base de datos de remisión, yoga.
- ✓ **Innovación social:** justicia restaurativa (medios de vida).
- ✓ **Servicio del infocentro**

Gestión externa:

- ✓ Identificación de la necesidad, establecimiento de la relación, definición de acciones a ejecutar, mecanismo acordado de remisión.

- ✓ Remisión: registro de remisión, contacto con otra instancia y remisión del caso, registro de aceptación y aceptación del usuario de la remisión.
 - ✓ Seguimiento: cruce de información con las instancias receptoras de usuarios remitidos, evaluación de casos particulares.
 - ✓ Evaluación: de la relación, del mecanismo de remisión, de los casos atendidos, del servicio brindado y de la situación.
- 📍 Para la gestión interna, los servicios de la Casa del Migrante se articulan con la plataforma de proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria del GAD: Casa de la Mujer, Centros municipales de desarrollo infantil, Casa de la Juventud, Centro municipal de atención a las familias, Programa de inclusión a la diversidad sexo genérica, Programa de apoyo nutricional, Programa municipal de salud sexual y reproductiva, Impulso Mujer, Proyecto Vida, Programa municipal de apoyo al adulto mayor, Programa de atención integral a personas con discapacidad, Programa de asistencia humanitaria, Centro integral de servicios solidarios, Casa Violeta Cuenca, Programa de economía social y solidaria agricultura urbana, Centro de formación artesanal escuela taller Cuenca y a la Junta Cantonal de Protección de derechos.
- 📍 La gestión externa se realiza principalmente en base a alianzas, convenios, voluntariado con instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y cooperación internacional.

En el ejemplo del GAD municipal de Cuenca, cabe resaltar que se cuenta con protocolos internos de atención y hojas de ruta claras, e coordina al interno de la institución y se busca alianzas con otras instituciones para complementar esfuerzos y recursos.

Los servicios de la Casa del Migrante se articulan con la plataforma de proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria del GAD Cuenca.



En el año 2011, se establece la **Secretaría de Inclusión Social**, como órgano de decisión sectorial de las políticas de inclusión en el Distrito Metropolitano de Quito.

- 📍 En materia de movilidad humana la Secretaría busca formular política pública local, planes, programas y proyectos con el propósito de garantizar la inclusión social de las personas en movilidad humana en el DMQ, garantizando la protección integral de sus derechos, desde una mirada interseccional.
- 📍 La Secretaría ha impulsado con fuerza el proyecto “Quito, ciudad inclusiva”, que incluye acciones para garantizar los derechos de la población en movilidad humana.
- 📍 La territorialización de la política se concreta creando **“Puntos de Movilidad Humana”** en cada “Casa Somos⁷⁶” de las diferentes administraciones zonales, lo que significa que se cuenta con alrededor de 44 profesionales debidamente capacitados en movilidad humana e informados sobre cuáles son las entidades municipales y estatales que pueden dar respuestas a sus demandas y necesidades. La coordinación interna entre programas y áreas del MDMQ es fundamental en esta experiencia. Las principales líneas de trabajo articulado son:
 - ✓ **Promoción de derechos y sensibilización:** a través de ferias de emprendimientos y eventos culturales; eventos masivos de sensibilización; capacitaciones y actividades (con diversos grupos etarios en escuelas y comunidades) para la sensibilización y generación de conciencia sobre el tema y promover la convivencia pacífica y la empatía; todas estas actividades han sido trabajadas mediante articulación interinstitucional y con herramientas y metodologías probadas.
 - ✓ **Comunicación:** a través de campañas masivas para prevenir la discriminación y la xenofobia, fomentando la solidaridad y la inclusión, promoviendo la interculturalidad.
 - ✓ **Educación:** se busca la inclusión en el sistema educativo formal de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, en especial en la educación inicial a través de los Guagua Centros del DMQ (que brindan atención a niños entre 1 a 5 años de edad, en diferentes sectores de la ciudad).
 - ✓ **Salud:** se facilita el acceso a servicios de salud a la población en movilidad humana, remitiendo la atención a las instancias municipales respectivas.
- 📍 A través de la Mesa Distrital, junto con el Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, se ha impulsado acciones de exigibilidad de derechos de las personas en movilidad humana, y sobre todo de participación directa de la población.

Si bien el ejemplo anterior describe la experiencia de un distrito metropolitano que difiere del contexto de la mayor parte de municipios pequeños y medianos, se resalta los procesos de sensibilización y capacitación al equipo técnico municipal en movilidad humana, así como, la coordinación al interno con otros programas sociales y la coordinación interinstitucional para mayor complementariedad.

76. El proyecto Casa Somos Quito, se enfoca en el fortalecimiento del tejido social, desarrollo de habilidades y la participación de la ciudadanía, a través de talleres gratuitos y auto gestionados por la ciudadanía, para el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos en los campos: artístico, deportivo, cultural y ocupacional: dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Casas Somos Quito cuenta con un modelo de gestión sostenible, participativo e inclusivo, con una oferta de más de cinco mil talleres gratuitos, en toda la ciudad, que atienden las demandas y necesidades de los diferentes barrios.

4.4 LAS ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES COMO MECANISMO PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN

Para gestionar la movilidad humana y el desarrollo es necesario generar alianzas de colaboración interinstitucional a nivel local. La interrelación y las complementariedades que existen entre la diversidad de actores que trabajan en un mismo territorio en torno a la movilidad humana, desarrollo local, derechos humanos etc., permiten generar oportunidades de intercambio de información y cooperación para enfrentar de forma más integral los retos que la movilidad humana presenta. De igual manera, la variedad de visiones, roles, responsabilidades y capacidades facilita desarrollar el potencial para maximizar los efectos positivos de la movilidad sobre el desarrollo local, encaminar los esfuerzos y los recursos (que por lo general son escasos) hacia políticas de desarrollo, con un enfoque de movilidad humana, más efectivas.⁷⁷

Las autoridades locales y los GAD pueden convertirse en los articuladores de la gestión interinstitucional de la movilidad humana en un territorio. Las autoridades locales enfrentan de primera mano las transformaciones y las oportunidades que la movilidad humana trae consigo, lo que implica asegurar desde su rol de gestores del desarrollo local la implementación de políticas integrales sobre movilidad humana que aborden aspectos de inclusión económica, social, cultural y política de personas en movilidad. Además, la proximidad de las autoridades locales a la ciudadanía y su experiencia directa en la ejecución de la política mediante la planificación y la prestación de servicios, les otorgan la legitimidad para promover el diálogo multilateral y la toma participativa de decisiones. Estos elementos ponen en evidencia el rol de los GAD como un pilar de las estrategias de movilidad humana y desarrollo local.⁷⁸



La experiencia del **Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura**⁷⁹:

- 📍 Se inició con un ejercicio de mapeo de actores públicos y de otros sectores presentes en el territorio
- 📍 El mapeo permitió contar con información de programas y servicios a fin de no duplicar acciones; qué recursos económicos, humanos, de información, de redes se despliegan para optimizarlos en razón de lograr un mayor impacto; qué modelos de trabajo se ponen en marcha; e identificar cuáles podrían ser aliados estratégicos que potencialmente apoyarían las acciones priorizadas por el GAD.
- 📍 Con la información del mapeo se determinaron dos niveles de articulación:

77. Historias de éxito, Un conjunto de buenas prácticas y lecciones aprendidas por los actores locales que aprovechan el potencial de desarrollo de la migración, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, n.d., p.203

78. Ibid., n.d., pp.203,204

79. Ibid., n.d., pp.205,206,207



- 1 Con los actores estatales desconcentrados para garantizar la protección y restitución efectiva de los derechos de personas en movilidad humana. Esto facilita establecer criterios de coordinación de acciones y servicios, remitir casos, y colaborar para compartir información clave, bajo la lógica de la transversalización del enfoque de movilidad humana en las políticas públicas provinciales. Fue clave entablar una relación estratégica por ejemplo con: los representantes en territorio de ministerios como de Salud, de Inclusión Económico Social, de Educación y con la coordinación zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- 2 Con actores de otros sectores, en espacios mixtos para generar incidencia, posicionar temas clave, prevenir vulneraciones y coordinar acciones que promuevan el ejercicio de derechos de personas en movilidad humana. Con esta finalidad el Patronato participa desde el 2010 en la Mesa de Movilidad Humana conformada por más de 70 instituciones como por ejemplo: la Gobernación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los GAD cantonales y parroquiales, cooperación internacional como OIM, ACNUR, ONG nacionales e internacionales, organismos de Iglesia, organizaciones sociales de base como asociaciones de migrantes retornadas y de mujeres refugiadas. La Mesa articula diversas áreas para fortalecer la atención integral mediante la referencia de casos y la complementariedad de servicios: educación, temas laborales, género, diversidades étnicas y trata de personas.

Más allá de la denominación del mecanismo de coordinación, lo importante es que estos espacios fortalezcan las capacidades locales de gestión y programación local, mediante un trabajo articulado entre actores territoriales, nacionales e internacionales. Estos mecanismos deben dejar capacidades instaladas en el territorio, facilitar la complementariedad, evitar duplicar esfuerzos, promover el intercambio de conocimientos y experiencias y contribuir a fortalecer los procesos de desarrollo local y nacional ⁸⁰.

Si desea conocer más sobre alianzas, movilidad humana y desarrollo local, revise: Creación de alianzas de colaboración, cooperación y diálogo sobre MyD a escala local, Módulo 2, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, en el siguiente enlace: <http://www.migration4development.org/en/resources/library/my-jmdi-toolbox-and-e-course-migration-and-local-development>

4.5 INICIATIVAS DE RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD HUMANA EN EL NIVEL LOCAL

En las iniciativas de reconocimiento se pone de manifiesto el rol de los GAD como generadores de vínculos para impulsar políticas públicas en el territorio a favor de los derechos de la población en situación de movilidad, con la finalidad de construir provincias y cantones más inclusivos, justos y libres de discriminación. Estas experiencias además crean y fortalecen alianzas y redes con diversos actores del territorio como empresas públicas y privadas, universidades, GAD y organizaciones de la sociedad civil.

80. La Aplicación de la metodología de Articulación de Redes Territoriales en América Latina, PNUD, Quito, 2012.



4.5.1 Reconocimiento que los GAD otorgan a actores del territorio por implementar políticas de inclusión

La experiencia de la UMH del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha:

- ✚ La UMH ha creado el Reconocimiento General Rumiñahui a las buenas prácticas de responsabilidad social. Este reconocimiento tiene como objetivo celebrar y premiar a las mejores prácticas responsables de empresas e instituciones públicas, gobiernos locales, empresas privadas con ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y sector académico en el Ecuador.
- ✚ El reconocimiento está compuesto por tres categorías principales:
 - ✓ Territorios Socialmente Responsables: Esta categoría es aplicable a empresas e instituciones públicas y gobiernos locales.
 - ✓ Empresas Socialmente Responsables: Se enfoca en premiar iniciativas de empresas privadas con ánimo de lucro de todos los tamaños: multinacionales, grandes, medianas y pequeñas, así como de origen nacional o extranjero y en todas las actividades económicas.
 - ✓ Organizaciones Socialmente Responsables: Esta categoría se centra en destacar prácticas de excelencia de universidades, ONG y fundaciones sin ánimo de lucro, nacionales y extranjeras.
- ✚ Dentro de estas tres categorías se ha establecido algunos indicadores en relación a la movilidad humana: Derechos Humanos y prácticas laborales; Proveedores y Cadena de Valor: la institución contrata al personal bajo políticas de igualdad y asegura que en su cadena de valor cumple con el porcentaje de empleados en situación de movilidad humana.

La experiencia de la Secretaría de Inclusión del MDMQ:

- ✚ El Sello inclusivo progresivo es un reconocimiento a las buenas prácticas de inclusión social. El MDMQ lo otorga a entidades y empresas que han implementado un sistema de gestión inclusivo como parte de sus políticas de responsabilidad social. Hay 27 criterios y se debe cumplir como mínimo el 60% es decir 17. Se otorga de manera gratuita y tiene vigencia de un año aplicable a su renovación previa evaluación.
- ✚ Uno de los criterios es si el establecimiento promueve o vincula a personas en situación de movilidad humana.



4.5.2 Reconocimiento a los municipios que implementan exitosamente políticas de movilidad humana

Una experiencia que se podría aplicar tanto a los GAD provinciales como a los municipales, adaptándola al contexto nacional sería la siguiente:

Experiencia de Sello Migrante implementada en Chile:

- 📍 El **Sello Migrante** es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a aquellas **municipalidades** que desarrollan planes, programas y acciones tendientes a la inclusión de la población migrante. Para otorgarlo se basa en estándares de inclusión y no discriminación inspirados en un enfoque de derechos.
- 📍 El sello migrante tiene 4 características:
 - ✓ Una certificación a comunas interculturales, libres de discriminación que acogen y mejoran la calidad de vida de la población extranjera.
 - ✓ Una Hoja de Ruta para el trabajo municipal con población migrante y refugiada.
 - ✓ Un proceso institucional acompañado entre los municipios y el Departamento de Extranjería y Migración.
 - ✓ Una Red de colaboración entre municipalidades para obtener y mantener el Sello.
- 📍 El sello migrante se otorga a los municipios que cumplen con cinco requisitos:
 - ✓ **Institucionalidad para atender a la población migrante:** busca que cada municipalidad cree o fortalezca una oficina, programa o equipo comunal que promueva procesos inclusivos, la información (presencial y/o virtual) y la participación de la población migrante en el territorio que habita y se desenvuelve.
 - ✓ **Plan Comunal de Capacitación de las y los funcionarios:** busca que todo el personal municipal esté habilitado en cuanto a migraciones, interculturalidad e inclusión para acoger y servir a una población comunal cada vez más diversa y desafiante. Esto supone la formación de formadores municipales y el registro y evaluación del desarrollo del Plan.
 - ✓ **Políticas Públicas Municipales inclusivas y no discriminatorias:** busca la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones entre los vecinos de la comuna. Esto debe ser verificable en las políticas, programas, ordenanzas e iniciativas locales como en las prácticas del municipio y su personal. Un aporte son las propuestas del Consejo Técnico de Política Migratoria.
 - ✓ **Programas de Regularización Migratoria:** busca promover la regularidad migratoria a través de programas específicos en áreas como educación y salud.
 - ✓ **Participación y asociación de la población migrante:** busca facilitar y fomentar la asociatividad de la población migrante, junto con su participación en las decisiones locales, así como en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegidos. El horizonte es que puedan contar con una voz, propia e identificable, dentro de la comunidad local.



4.3 CONCEPTOS CLAVE



Ejercicios:

1. Para las provincias, el COOTAD establece que deberán “promover” los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias. Escriba las tres principales líneas de acción para concretar lo que establece el COOTAD:

1.

2.

3.

2. Para los municipios, el COOTAD establece que deben “implementar” los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución. Escriba los tres mecanismos que se deben conformar con esta finalidad:

1.

2.

3.

3. La instancia responsable de coordinar con las instituciones desconcentradas y redes especializadas, ejecutoras y de exigibilidad de derechos del gobierno central y en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad, políticas municipales de igualdad para los grupos prioritarios con las cinco perspectivas en género, generacional, intercultural, movilidad humana y discapacidades es: _____

_____.

4. Como órganos de nivel operativo que tienen como función pública la resolución administrativa de las situaciones de amenaza o vulneración de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria se define a: _____

_____.

5. La solidaridad, valores comunes, fuertes redes sociales y la reducción de las desigualdades caracterizan a la: _____

_____.

5.1 ¿QUÉ ES EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL?



El COOTAD en el Art. 42, en concordancia con el Art. 263 de la Constitución **establece que el nivel provincial tiene como competencia exclusiva** (cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno):

Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

El COOTAD en el Art.65, en concordancia con el Art. 267 de la Constitución establece que el nivel parroquial rural tiene como competencia exclusiva:

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Se entiende como **fomento de las actividades productivas y agropecuarias** a todas aquellas políticas de Estado que generen y promuevan entornos favorables para el desarrollo productivo basadas en el potencial del desarrollo existente en cada territorio y de acuerdo a las necesidades de la población, en relación a la disponibilidad de los recursos económicos, humanos, institucionales y culturales a fin de dinamizar la estructura productiva actual de los territorios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y alcanzar un **desarrollo económico sostenible que sea más inclusivo y participativo**. (Resolución 008-CNC-2014-R.O.413 de 10 de enero de 2015).

Dentro de la resolución mediante la cual se descentraliza la competencia de fomento productivo se incluye una disposición general para los GAD metropolitanos y municipales que venían desarrollando acciones productivas y agropecuarias antes de la vigencia del COOTAD, que podrán mantenerlas en coordinación con el GAD provincial y articulados con la política nacional vigente. (Resolución 008-CNC-2014-R.O.413 de 10 de enero de 2015).

PARA RECORDAR



Consiste en **fomentar la participación y el diálogo local**, conectar a las personas con los recursos disponibles en su territorio para lograr mejores estrategias de empleo y de emprendimientos, equidad/cohesión social y protección para un desarrollo sostenible que dé lugar a una mayor calidad de vida para los hombres y las mujeres.

Utiliza y aprovecha los recursos locales y las ventajas competitivas para **crear empleo decente y crecimiento económico inclusivo y sostenible**, garantizando al mismo tiempo la protección social y ambiental. Aunque es principalmente una estrategia económica, persigue de manera simultánea objetivos sociales de reducción de la **pobreza e inclusión social**. Su diseño y estructuras de aplicación crean espacio para el diálogo entre distintos grupos que representan la diversidad de intereses y valores dentro del territorio y les permiten participar activamente en el proceso de planificación y toma de decisiones. Intervienen partes interesadas a varios niveles, como autoridades,

81. Creación de Empleo y oportunidades económicas mediante la migración a nivel local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, Módulo 4, 2015.

la comunidad empresarial local, cámaras, cooperativas, **asociaciones de migrantes u organizaciones de la sociedad civil que representan a mujeres y jóvenes** entre otros.

La movilidad humana está vinculada actualmente al mundo del trabajo y a la búsqueda de oportunidades de emprendimiento y **trabajo decente**. Como resultado, las comunidades, las ciudades y los gobiernos de todo el mundo recurren, cada vez más, a estrategias de desarrollo económico territorial como respuesta a las dificultades y oportunidades que presenta la migración.



**PARA
RECORDAR**

El **trabajo decente** es un concepto polifacético que va más allá del mero empleo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración en la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

El **análisis de información sobre el mercado laboral local** es el pilar para elaborar estrategias integradas destinadas a promover las normas y principios fundamentales para abordar los temas transversales de la movilidad humana y el desarrollo territorial. Es un paso importante para diseñar políticas locales orientadas a mejorar el bienestar de los trabajadores migrantes y refugiados y fomentar el crecimiento económico a nivel local. Debe ir acompañado de un análisis de género que implica conocer más la realidad local incorporando o haciéndose preguntas como: ¿quién controla a los recursos? (hombres o mujeres), ¿quién accede a los recursos?, ¿quién decide sobre cómo invertir el dinero, trabajar, emprender, dentro de los núcleos familiares o comunitarios?. Con base en esta información los GAD podrán ofrecer una mejor respuesta ya que contarán con datos desagregados sobre la condición de vida de hombres y de mujeres⁸².

5.1.1 ¿Cuáles son los principales actores que participan en una estrategia de desarrollo económico territorial?

- ✦ Autoridades locales y administraciones públicas (municipales, provinciales, asociaciones de los GAD, etc.)
- ✦ Varias organizaciones del sector empresarial (asociaciones de productores y comerciantes; organizaciones sindicales; representantes de cooperativas; asociaciones de trabajadores por cuenta propia; asociaciones del sector financiero, etc.)
- ✦ Organizaciones sociales y religiosas, fundaciones, corporaciones y otras organizaciones sin fines de lucro con objetivos sociales, económicos, financieros, ambientales, culturales o artísticos.

82. Se sugiere revisar la página ameralatinagenera.org/index.php/es/ en la cual puede encontrar mayor información sobre el enfoque de género.

- 📍 Universidades y organizaciones de desarrollo de recursos humanos, centros de investigación y desarrollo (I+D) y servicios de asistencia técnica.
- 📍 Medios de comunicación locales.
- 📍 Asociaciones de mujeres, jóvenes y otros grupos de atención prioritaria como asociaciones de migrantes y refugiados, representantes de familiares que se han quedado en el territorio.

5.1.2 ¿Cuáles son los principales obstáculos que encuentran las personas en movilidad humana para participar en los procesos de desarrollo económico territorial?

- 📍 No estar representados/as en las estructuras decisorias.
- 📍 Menores oportunidades educativas que provocan, entre otras cosas, un acceso limitado a la información.
- 📍 Desarrollo de cualificaciones limitado a determinadas profesiones y puestos.
- 📍 Segregación en profesiones que acarrear un estatus bajo y minan la confianza.
- 📍 Restricciones de acceso a la financiación debido a la falta de avales e historial de éxitos empresariales anteriores, o altos tipos de interés.
- 📍 Servicios de desarrollo empresarial inadecuados o inaccesibles.
- 📍 Escasez de oportunidades laborales a nivel local que provoca o bien una fuga de cerebros o bien una migración por necesidad y vulnerabilidad a la trata y el trabajo forzado.
- 📍 Normas o patrones culturales de discriminación frente al otro, a lo diferente.

Estos obstáculos no existen de manera aislada. Suele haber una relación causa-efecto entre ellos que agrava la dificultad de superarlos. Por lo tanto, el acceso a servicios adecuados a nivel local también afectaría significativamente a la posibilidad de los migrantes de contribuir en el desarrollo económico territorial.

5.2 ¿CÓMO MEJORAR EL MERCADO LABORAL LOCAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA?

A menudo se hace referencia a los llamados “factores de expulsión/atracción” para entender los factores que están detrás de la movilidad humana. La falta de oportunidades laborales en los países de origen y más concretamente a nivel local podría llevar a emigrar, mientras que la escasez de mano de obra en los países de destino puede atraer a trabajadores procedentes del extranjero. Sin embargo, la terminología de “factores de expulsión/atracción” debe utilizarse con prudencia, porque puede entrañar una forma simplista de analizar la migración laboral, mientras que en la decisión de migrar incidirán muchos otros factores. Por ejemplo, en lo que respecta a las mujeres en condición de movilidad humana: la discriminación estructural y la pobreza son

causas de la falta de oportunidades para las mujeres y también forman un círculo vicioso difícil de romper si los patrones culturales no cambian. Es por esta razón que es necesario invertir en propuestas con enfoque de género, ya que las mujeres tienen muchas habilidades que se traducen en el sustento para sus familias y comunidades.



A continuación, se presenta una lista de opciones para mejorar el mercado laboral a nivel local:

- 📍 **Maximizar las cualificaciones de los trabajadores en condición de movilidad humana:** la maximización de las cualificaciones de los trabajadores migrantes puede crear condiciones de trabajo decentes y contribuir en gran medida al desarrollo económico en los territorios de origen y destino. La adopción de medidas para mitigar la pérdida de trabajadores con cualificaciones esenciales, entre otras cosas, estableciendo directrices para la contratación ética, es una forma de mejorar el trabajo decente y el desarrollo económico territorial.
- 📍 **Facilitar la iniciativa empresarial de las personas en movilidad humana:** es importante destacar que no todos los migrantes tienen disposición o capacidades para ser emprendedores, pero las autoridades locales podrían promover incentivos a los interesados para la creación y el desarrollo de empresas/microempresas en los territorios de origen y destino. La iniciativa empresarial de la migración puede mejorar considerablemente el mercado laboral local y fomentar el acceso al trabajo decente, así como aumentar el potencial de desarrollo económico del territorio.
- 📍 **Garantizar el mejor efecto de las remesas y las inversiones de los migrantes:** es necesario garantizar que las inversiones de los migrantes puedan realizarse de manera segura y que las remesas utilizadas para este propósito conlleven un mínimo costo. Cuando las remesas se utilizan en el territorio de origen, la mayoría de las veces es para compensar servicios locales inexistentes (acceso a la educación, salud, etc.) y satisfacer las necesidades de la familia. Las inversiones de los migrantes, especialmente las que se realizan para fomentar la creación de empleo a nivel local (tanto en el territorio de destino como en el de origen) contribuyen en gran medida al desarrollo económico territorial.
- 📍 **Incorporar un enfoque de género** que considere las necesidades específicas de hombres y mujeres, las causas estructurales de las desigualdades y la promoción de propuestas focalizadas.



A continuación, algunos ejemplos:

Programa del Fondo para el logro de los ODM en Ecuador: Juventud, Empleo y Migración para la reducción de la inequidad en Ecuador (2009-2013) UNICEF, OIT, PNUD, OIM, UNFPA con el apoyo de la AECID.

El Programa contribuyó a mejorar las oportunidades económicas y sociales de mujeres y hombres jóvenes que viven situaciones de inequidad social, económica, de género, territoriales y culturales, mediante la inclusión de jóvenes en el mercado laboral, fomentando el trabajo digno y emprendimientos económicos.

El Programa se implementó en dos niveles:

- 1) A nivel nacional, a través del trabajo conjunto con varios ministerios y entidades del gobierno ecuatoriano como la SENAMI, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el Ministerio de Relaciones Laborales, el MIES y la Senplades.
- 2) A nivel local, en **tres gobiernos provinciales -Azuay, El Oro y Loja- y 12 municipios** (cuatro por provincia), en donde el desempleo juvenil y el fenómeno migratorio son significativos.

El Programa buscó generar empleo y dinámicas de emprendimiento juvenil, a través de la participación y el liderazgo, la formulación de políticas laborales, la formación de competencias especializadas y el acceso capital; como insumos clave para incrementar los ingresos en un sector poblacional vulnerable. Todo esto apunta a generar efectos positivos de corto plazo en la generación de ingresos, la formación de liderazgos, el empoderamiento, y efectos de largo plazo en formulación de política pública adecuada para los jóvenes y fortalecimiento institucional que en conjunto permiten generar desarrollo local como una solución estratégica para la reducción de las migraciones.

Con el apoyo de Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, en coordinación con el MCDS y la SENAMI se realizaron análisis en las zonas de origen migratorio (Azuay, Loja y El Oro) para definir la demanda productiva de la población migrante que requería financiamiento crediticio, se identificó el perfil de los sujetos de crédito desarrollando una investigación desde el enfoque de la demanda. De esta manera, se orientaron los esfuerzos de financiamiento hacia los jóvenes entre 16 y 29 años.

El Programa contribuyó al desarrollo inclusivo mediante la generación de 1.134 emprendimientos para jóvenes (570 liderados por mujeres), asistencia financiera y no financiera a 1.479 negocios de jóvenes. Se fortalecieron 18 entidades financieras locales y 2 agencias de desarrollo económico local. Los Gobiernos Provinciales destinaron personal técnico de sus instituciones para dar acompañamiento a los emprendimientos y complementaron los recursos económicos para dar sostenibilidad al proceso.

Una de las principales características de los emprendimientos juveniles fue la innovación en los planes de negocios y en las iniciativas observadas. Esta característica permitió mayor nivel de apropiación por parte de los jóvenes y una mayor motivación al verse identificados y por poner sus ideas en la práctica. Por ejemplo, algunos emprendimientos jóvenes: “El Oro Adventure” constituido como la primera empresa de turismo extremo en El Oro, la empresa de reciclaje que produce papel de plátano, un periódico web, artesanías en cera con colorantes naturales y la producción de yogures naturales a base de soya, entre otros.⁸³

83. Información de mdgfund.org/es/program/juventudecuador

Se desarrolló una herramienta para población en movilidad humana que permite medir su integración al país de acogida; necesidades e intereses.



Programa de fortalecimiento de medios de vida para población en situación de vulnerabilidad y/o movilidad humana local o extranjera, facilitando alternativas y herramientas que promuevan su acceso al empleo o desarrollo de emprendimientos (enero – noviembre 2019).⁸⁴

Implementado por: la Agencia de Promoción Económica del Municipio de Quito, ConQuito en alianza con PNUD, ACNUR, HIAS, FUDELA, Cruz Roja, Diálogo Diverso, Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes

Principales actividades:

- 🌐 Desarrollo de una herramienta de diagnóstico socio económico (“Screening inicial”) para población en movilidad humana que permite medir su integración al país de acogida; necesidades e intereses, para referir a los programas de apoyo más efectivos de acuerdo a su perfil. Con este cuestionario se busca determinar de forma inmediata, clara y sistemática el nivel de integración, las capacidades y competencias, la madurez y la actitud personal de la población migrante y refugiada, para su correcto direccionamiento hacia una o varias de las alternativas de fortalecimiento de capacidades y competencias en empleabilidad o emprendimiento. La información aportada no será difundida o utilizada para otros fines. El cuestionario tampoco implica una oferta de financiamiento, crédito o ayuda económica.
- 🌐 La herramienta facilita orientar y dividir al grupo de personas que decide capacitarse para empleabilidad y el grupo para emprendimientos. Si el perfil es de empleabilidad, será invitado directamente a un taller en el que adquirirá conocimientos para actualizar su hoja de vida, presentarse a una entrevista de trabajo y al mismo tiempo, para que pueda ingresar su hoja de vida a la bolsa de empleo de ConQuito. Si el perfil es de emprendimiento, será invitado al taller “Decide Empezar”, en el que se desarrollará el proceso de ideación, encaje de mercado y prototipado de una idea de negocio. Este taller tiene como objetivo desarrollar una nivelación de todos los emprendedores para iniciar el “Programa Empresas Solidarias Innovadoras” (PESI).
- 🌐 Adaptación de la bolsa de empleo de la ciudad de Quito que permita la mejor inclusión de personas en movilidad humana.

Los resultados esperados que se medirán al finalizar el proyecto, en noviembre 2019, son :

- 🌐 Número de personas en situación de vulnerabilidad y/o movilidad humana que cuentan con un medio de vida (emprendimiento o empleo)
- 🌐 Porcentaje de incremento de ingresos por persona como resultado de la asistencia recibida (50% hombres, 50% mujeres)
- 🌐 Incremento del número de mujeres con autonomía económica y toma de decisiones.

84. Información del área de Desarrollo Económico Inclusivo y Gestión de Riesgos del PNUD Ecuador, 2019.

Proyecto “**SIN FRONTERAS**” (junio 2019) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia de Desarrollo Económico de Quito CONQUITO, la Alianza para el Emprendimiento e Innovación (AEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y empresas privadas.⁸⁵

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer recursos financieros para desarrollar programas de inclusión e integración económica con migrantes y refugiados en el Ecuador, así como también con población ecuatoriana.

“SIN FRONTERAS” busca maximizar los efectos positivos de la movilidad humana en el crecimiento económico y el desarrollo humano mediante:

- 🕒 La adecuada segmentación y caracterización de las personas que permita la reinserción efectiva en la economía local;
- 🕒 La adaptación de programas de empleabilidad y emprendimiento existentes en el ecosistema ecuatoriano, bajo un enfoque de movilidad humana y articulado con el sistema de acogida de atención primaria;
- 🕒 Las alianzas con el sector privado.

El programa ofrece capacitación, orientación y apoyo a las personas residentes en Ecuador, refugiadas y migrantes con base a análisis de sus perfiles, capacidades y preferencias. Se aplicará la herramienta “Screening inicial” mencionada en el ejemplo anterior. La segmentación facilita que se articulen acciones con actores locales de manera más eficiente y permite que las personas accedan a redes de empleabilidad, incubadoras de empresas, programas de fortalecimiento empresarial y asesoría técnica, así como, a financiamiento.

Se cuenta con una plataforma virtual de bolsa de empleo de la ciudad con un enfoque de movilidad humana, para aplicar a plazas de empleo. Se brindan talleres para el fortalecimiento de habilidades blandas, preparación de hojas de vida y manejo de entrevistas laborales. Mediante programas enfocados en innovación productiva, social y comercial se promueve el crecimiento de oportunidades de negocio. Se prioriza la participación efectiva de las mujeres.

5.3 LOS RETOS AMBIENTALES Y LA MOVILIDAD HUMANA⁸⁶



El COOTAD en el Art. 42, en concordancia con el Art. 263 de la Constitución **establece que el nivel provincial tiene como competencia exclusiva** (cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno):

La gestión ambiental provincial.

A los GAD metropolitanos y municipales en el marco de la competencia de gestión ambiental les corresponde las facultades de planificación local, regulación local, control local y gestión local. Deberán mantener la coordinación necesaria con el gobierno central y los GAD provinciales, con el objeto de garantizar el ejercicio adecuado de la competencia. (Resolución 005-CNC-2014-R.O.415 de 10 de enero de 2015).

85. Información del área de Desarrollo Económico Inclusivo y Gestión de Riesgos del PNUD Ecuador, 2019.

86. Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015, p. 98.

**ES IMPORTANTE
RECORDARLO**



Se espera que los factores climáticos y ambientales sigan influenciando el avance de la circulación de personas, con pronósticos que estiman un total de 200 millones de personas en movilidad humana por factores ambientales en 2050.



Las comunidades de escasos recursos económicos que dependen directamente de los recursos naturales, expuestas a efectos del cambio climático u otros procesos ambientales, son particularmente vulnerables. Pueden verse expuestas a formas forzadas de migración lo que incide negativamente en sus medios de vida. Al mismo tiempo, la movilidad humana puede influir en la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible puesto que las personas escapan de los desastres (inundaciones, terremotos, sequía, etc.) diversifican sus recursos y contribuyen a las economías locales, tanto en las comunidades de origen como en las de destino mediante la transferencia de habilidades y competencias, remesas e inversiones financieras.

Las políticas y planes de adaptación al cambio climático y gestión ambiental a nivel local deben tener presente los vínculos con las estrategias de movilidad humana y desarrollo a fin de garantizar un enfoque integral de estos fenómenos interrelacionados y los desafíos que suscitan.

**SI DESEAS
CONOCER
MÁS**



Si desea conocer más sobre desarrollo económico y movilidad humana, revise: *Creación de empleo y oportunidades económicas mediante la migración a nivel local*, Módulo 4, *Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU*, en el siguiente enlace:
<http://www.migration4development.org/en/resources/library/my-jmdi-toolbox-and-e-course-migration-and-local-development>



5.4 CONCEPTOS CLAVE

CONCEPTOS CLAVE



La movilidad humana está actualmente vinculada, entre otros factores, está vinculada actualmente al mundo del trabajo y a la búsqueda de oportunidades de **trabajo decente**. Se deben tomar medidas para integrar o reintegrar a las personas en situación de movilidad humana en la economía local.

Ejercicios:

1. Por favor, menciona 3 opciones para mejorar el mercado laboral local.

1.

2.

3.

2. En tu territorio, ¿Qué medidas tomarías para integrar o reintegrar a personas en movilidad humana a las iniciativas de desarrollo económico local existentes?

1.

2.

3.

3. Identifica actores territoriales con los que establecerías alianzas para fortalecer las iniciativas de desarrollo económico local con enfoque de movilidad humana

1.

2.

3.

La Agenda 2030 es un compromiso internacional para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y proteger el planeta, garantizando que nadie quede atrás en el proceso de desarrollo ni en el ejercicio de los derechos humanos.

VI. LA MOVILIDAD HUMANA EN LAS AGENDAS GLOBALES

6.1 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Ecuador se comprometió con la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre del 2015. Esta Agenda constituye un compromiso internacional para que los países intensifiquen sus esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y proteger el planeta, garantizando que **nadie quede atrás en el proceso de desarrollo, ni en el ejercicio de los derechos humanos**. La Agenda comprende 17 objetivos y 169 metas que tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.



Los 17 ODS buscan mejoras sustanciales en 5 esferas: Personas, Planeta, Prosperidad, Planeta, Alianzas y Paz

La Agenda 2030 reconoce en la movilidad humana un aspecto fundamental del desarrollo, con lo cual es la primera vez que este tema se integra explícitamente en la agenda mundial del desarrollo. Reconoce que “todos los migrantes, mujeres, hombres y niños, forman un grupo vulnerable que requiere protección”, y los reconoce también como agentes de desarrollo, y establece que “se refiere a todo tipo de migración, incluido el desplazamiento.”

La relevancia de la migración en el contexto del desarrollo se asienta firmemente en la introducción de la Agenda 2030:



“Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.” (Naciones Unidas, 2015)

La referencia central a la migración se inscribe en la Meta 10.7 del Objetivo “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, que insta a “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”

Muchos otros objetivos hacen también referencia directa a la movilidad humana, mientras que para otros la migración es un asunto intersectorial que debe tenerse en cuenta. La implementación de los ODS proporciona una oportunidad para proteger y empoderar a las poblaciones en movimiento, que les permita desarrollar su potencial de desarrollo y beneficiar a las personas, las comunidades y los países de todo el mundo. A continuación se presentan 2 cuadros que facilitan la identificación de los ODS, las metas que tienen **vínculos directos** y las que tienen **vínculos intersectoriales**.

De acuerdo al análisis realizado por la OIM, los **vínculos directos** son:

Tema	Meta	N° de Meta
Movilidad estudiantil	Aumentar la movilidad estudiantil internacional	4.B
Trata y explotación de seres humanos	Combatir todo tipo de trata y explotación de seres humanos Combatir la trata y explotación de mujeres y niños	5.2, 8.7, 16.2
Migración laboral y empleo	Promover el trabajo decente Combatir el trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil Combatir la trata de trabajadores forzados Abordar la feminización de la migración Mejorar la gobernanza de la migración laboral	8.5, 8.7, 8.8
Gobernanza de la migración	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables Aplicar políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	10.7
Remesas	Reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes	10.C
Datos sobre migración	Mejorar los datos transversales sobre migración Aumentar el desglose de datos por estatus migratorio Aumentar el desglose de datos a partir de otras variables	17.18



La implementación de los ODS proporciona una oportunidad para proteger y empoderar a las poblaciones en movimiento.

Vínculos intersectoriales:

Tema	Meta	N° de Meta
Pobreza y crecimiento	Se debería considerar la migración como un mecanismo de potenciación de las medidas para la reducción de la pobreza y para el crecimiento en los diferentes países.	1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.A, 1.B, 8.1, 8.2, 8.3, 10.1
Protección social	Los migrantes deberían tener acceso y ser incluidos en la cobertura y las políticas de protección social Las trabajadoras domésticas migrantes deberían disfrutar de protección social	1.3, 5.4, 10.4
Salud	Los migrantes deberían incluirse en la cobertura sanitaria universal y todas las metas de salud La distribución de la fuerza laboral de salud global debería mejorarse	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 3.B, 3.C, 3.D, 5.6,
	Comprender la migración es fundamental para fortalecer la preparación para emergencias sanitarias, desarrollar políticas de salud inclusivas y mejorar el acceso a los servicios de salud sensibles a los migrantes La salud de los migrantes mejorará a través del progreso en muchas otras metas Mejorar la salud de los migrantes es una condición previa fundamental para trabajar, ser productivos y contribuir a la sociedad, que también contribuye a otras metas	8.7, 8.8, 10.7, 10.C
Educación	Los niños migrantes deberían incluirse en las metas de educación Administrar la demanda y la oferta de migración laboral mejorando la correspondencia de las capacidades La educación de los migrantes mejorará a través del progreso en otras metas, incluidas las remesas más baratas y la migración segura y ordenada	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 10.7, 10C



Art. 20. Reconocemos la necesidad de hacer especial hincapié en poner fin a las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan, entre otros, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, las personas sin hogar, los trabajadores, los pequeños agricultores y pescadores, **los refugiados, los repatriados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria.**

Art. 28 “Nos comprometemos a asegurar pleno respeto a los derechos humanos y a un trato humano a los refugiados, personas desplazadas en el interior y a los migrantes, sin importar su status migratorio, y a apoyar a las ciudades huéspedes con un espíritu de cooperación internacional, tomando en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que, a pesar de que la movilización de grandes poblaciones hacia pueblos y ciudades plantea una enorme variedad de retos, también puede aportar enormes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana. También nos comprometemos a fortalecer sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a nivel global, regional, nacional, subnacional y local, asegurando una migración segura, ordenada y regulada a través de políticas de migración planeadas y bien administradas y a apoyar a las autoridades locales para establecer marcos regulatorios que permitan la contribución positiva de los migrantes a las ciudades y que fortalezcan los vínculos urbano-rurales”.

SI DESEAS
CONOCER
MÁS



Si desea conocer más sobre la Agenda 2030 y la movilidad humana, revise: La migración en la Agenda 2030, Guía para profesionales, OIM, COSUDE, 2018 en el siguiente enlace: <https://publications.iom.int/es/books/la-migracion-en-la-agenda-2030-guia-para-profesionales>





6.2 LA NUEVA AGENDA URBANA

En el marco de la Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, en octubre del 2016, en la ciudad de Quito, se aprueba la Nueva Agenda Urbana. Durante el evento se discutió sobre la necesidad de dar respuestas coordinadas e integrales que apunten a generar soluciones dignas para la población en movilidad humana.

La Nueva Agenda Urbana adopta el lenguaje de los derechos humanos, con repetidas referencias a los principios de no discriminación “con independencia de su situación de residencia” y solicita la inclusión de los refugiados urbanos en las estructuras de la ciudad.

La Nueva Agenda Urbana reafirma el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible. La implementación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la consecución de los ODS y sus metas –entre otros el Objetivo 11– de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean **inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles** pues abarca varios componentes que afectan a la sostenibilidad de las ciudades y las regiones, como la vivienda, el transporte, la planificación, el patrimonio cultural y ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el impacto ambiental y los espacios públicos.



Más de la mitad de la población mundial ya vive en zonas urbanas. En América Latina y El Caribe (ALC), el 79,5% vive en áreas urbanas. Se observa en la región patrones de urbanización con déficits de cohesión social y de convivencia, altos niveles de segregación y desigualdad, junto con altos niveles de violencia e inseguridad. Se requiere políticas y acciones que fomenten la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad, y la dignidad de todas las personas para lograr una coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales. La planificación urbana deberá tomar en consideración la movilidad humana, la manera en que se pueden gestionar los retos que este proceso conlleva y maximizar las oportunidades de desarrollo.



Si desea conocer más sobre la Nueva Agenda Urbana y su enfoque de ciudades, revise: La Nueva Agenda Urbana, Hábitat III Quito Ecuador, ONU, 2017 en el siguiente enlace: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

6.3 EL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR



El 19 de septiembre, de 2016, en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno se reunieron para discutir temas relacionados con la migración y los refugiados. Este fue un importante reconocimiento de que los temas migratorios y de refugiados se han convertido en un asunto de gran peso en la agenda internacional. A través de la adopción de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes, los 193 países miembros de la ONU reconocieron la necesidad de un abordaje integral a la movilidad humana y fortalecieron la cooperación a nivel global mediante la creación de mecanismos que protegen a las poblaciones migrantes.

En diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos se realizó la conferencia intergubernamental para aprobar el Pacto Mundial para la migración segura, ordenada y regular.⁸⁷



El propósito del Pacto Mundial es mitigar los factores adversos y estructurales que impiden que las personas puedan labrarse y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen, obligándolas a buscar futuro en otros lugares. Se busca reducir los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan los migrantes durante las distintas etapas de la migración respetando, protegiendo y cumpliendo sus derechos humanos y proporcionándoles atención y asistencia. Se aspira a abordar las preocupaciones legítimas de las comunidades, reconociendo que las sociedades están experimentando cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales de diferente magnitud que pueden repercutir en la migración o derivarse de ella. El objetivo es crear condiciones propicias que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades con su capacidad humana, económica y social, y que les sea más fácil contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y mundial.⁸⁸



El Pacto Global para la migración se fundamenta en 23 objetivos para una migración segura, ordenada y regular.

87. <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

88. file:///D:/docs%20migracion%20intranet%20pnud/Summary-of-official-meeting-GCM-11-Dec-18.pdf

El marco de cooperación que establece el Pacto se basa sobre los siguientes 23 Objetivos para la migración segura, ordenada y regular:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración

18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular



Si desea conocer más sobre el Pacto Mundial para la Migración revise el siguiente enlace: <https://www.un.org/es/conf/migration/>



La Agenda Urbana señala que se requieren políticas y acciones para fomentar la cohesión social, la inclusión, el respeto mutuo y la dignidad de todas las personas para una coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales.

GLOSARIO⁸⁹

Apátrida	“Se considera apátrida toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación. Esta definición ha sido recogida en la LOMH, Art. 110. La apátrida puede ser causada por una serie de factores tales como: la sucesión de estados, conflictos y vacíos en las leyes de nacionalidad, o matrimonio, la discriminación en las leyes de nacionalidad, la falta de registro de nacimientos. Los riesgos de la apatridia también pueden surgir en situaciones de desplazamiento. Sin ninguna nacionalidad, las personas apátridas a menudo no pueden ejercer derechos como educación, empleo, bienestar social, vivienda, atención médica, libertad de circulación, libertad contra la detención arbitraria y participación política. La LOMH establece el procedimiento de determinación de la condición de apátrida y determina que éste es un acto declarativo, humanitario y apolítico que puede realizarse de oficio o a petición de parte”.
Desplazamiento	“El movimiento forzado de personas de su localidad o entorno y actividades profesionales. Es una forma de cambio social causada por una variedad de factores; si bien los más comunes son los conflictos armados, los desastres naturales, la hambruna y los cambios económicos”.
Desplazados internos	“Personas o grupos de personas que se han visto obligadas o forzadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”
Diáspora	“Una comunidad de personas que vive fuera de su país de origen común o ascendencia, pero mantiene una conexión activa con esta. La diáspora incluye tanto a los emigrantes como a sus descendientes. Si bien algunas personas pierden su apego a su patria ancestral, otras mantienen una fuerte conexión con el lugar del cual sus antepasados pueden haber salido hace generaciones”.
Discriminación	“La discriminación es el tratamiento desfavorable de un individuo o individuos sobre la base de su sexo, raza, color u origen étnico o nacional, religión, discapacidad, orientación sexual, clase social, edad, estado civil o responsabilidades familiares, o como resultado de condiciones o requisitos que no estén de acuerdo con los principios de equidad y justicia natural”.
Emigración	“El acto de apartarse o salir de un Estado a fin de residir en otro”.
Inmigración	“Un proceso por el cual extranjeros se trasladan a un país con el fin de permanecer en este”.
Migración	“El movimiento de una persona o de un grupo de personas ya sea a través de una frontera internacional, o dentro de un Estado. Es un movimiento de población que abarca cualquier tipo de desplazamiento de personas, independientemente de su duración, composición y causas; incluye a migrantes económicos, la reunificación familiar y personas que se desplazan para otros fines.”

89. Información tomada de: Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local, Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, 2015, pp. 102-104 y del Curso Introductorio sobre Movilidad Humana, Módulo V de Protección Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE, 2019.

Migración forzada	“Un movimiento migratorio en el cual existe un elemento de coerción, incluido el miedo de persecución y amenazas a la vida y al medio de subsistencia. La migración forzada puede ser consecuencia de causas humanas o naturales (por ejemplo, movimientos de refugiados y desplazados internos, así como desplazados tras desastres naturales, o medioambientales, desastres, químicos o nucleares o hambruna.”
Migración irregular	“El movimiento que tiene lugar fuera de las normas de origen, de tránsito, y de acogida. Desde la perspectiva de los países de destino, es la entrada, estancia o trabajo en un país sin la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las reglamentaciones de inmigración. Desde la perspectiva del país de origen, la irregularidad es vista por ejemplo, en los casos en que una persona cruza una frontera internacional sin un pasaporte o documento de viaje válido o no cumple con los requisitos administrativos para salir del país. Sin embargo, existe una tendencia a restringir el uso del término “inmigración ilegal” a los casos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas”.
Migración laboral	“El movimiento de personas de un Estado a otro, o dentro de su propio país de residencia para fines de empleo. La migración laboral es abordada por la mayoría de los Estados en sus leyes migratorias. Además algunos Estados se preocupan por reglamentar la migración laboral hacia el exterior y procuran abrir oportunidades para sus ciudadanos en el extranjero”.
Migración regular	La migración legal, o regular, se refiere a las personas que entran o se quedan en un país del que no son ciudadanos a través de canales legales. “Su posición en el país es conocida por el Gobierno y están en conformidad con las leyes y regulaciones”, por ejemplo, con una visa de estudiante o de trabajo o a través de procesos de reunificación familiar.
Migrante económico	“Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Se aplica también a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados “trabajadores de temporada”. https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion
Migrantes en tránsito	“Comúnmente se entiende la estancia temporal de los migrantes en uno o varios países, con objeto de llegar a otro destino definitivo”.
Migrante retornado	“Las personas que regresan a sus países de origen después de un período en otro país”.
Refugiado	“Una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de ese país”. También se define como refugiado “a toda persona obligada a dejar su país debido a una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o acontecimientos que perturben gravemente el orden público ya sea en parte o en la totalidad de su país de origen o nacionalidad”. De igual forma se establece que los refugiados incluyen a las personas que huyen de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”. La LOMH establece que el reconocimiento de la condición de refugiado tiene naturaleza declarativa, civil, humanitaria y apolítica. Se dice que el reconocimiento de la condición de refugiado es declarativo y no constitutivo, ya que una persona es refugiada tan pronto como reúne los requisitos enunciados en la definición y no cuando un Estado le otorga el reconocimiento, por lo tanto los principios del Derecho Internacional de Refugiados (no devolución, no sanción por ingreso irregular, confidencialidad, etc.) deben aplicarse tanto al refugiado reconocido como al solicitante.

Remesas	“Dinero ganado o adquirido por extranjeros que se transfiere a su país de origen”.
Solicitante de asilo	“Una persona que busca seguridad ante la persecución o daños graves en un país distinto del suyo y está a la espera de una decisión sobre su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en virtud de instrumentos nacionales e internacionales pertinentes. En caso de decisión negativa, la persona debe abandonar el país y podría ser expulsada, como todo no nacional en situación irregular o ilegal, a menos que se proporcione permiso de estancia con fines humanitarios u otros motivos conexos”. En Ecuador, una persona puede ser reconocida como asilada bajo las figuras de asilo diplomático o el asilo territorial, establecidos en los artículos 95 y 96 de la LOMH. Ambos se refieren a la potestad del estado ecuatoriano para conceder protección sea en sus misiones diplomáticas o consulares o en territorio ecuatoriano, a la persona extranjera cuya vida, libertad o integridad se encuentre en peligro inminente por razones de persecución política, generada desde su Estado de origen o desde cualquier otro Estado. La potestad de conceder el asilo, cesarlo o revocarlo corresponde al Presidente de la República, bajo determinaciones políticas”.
Subsidiariedad	“La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que puedan ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio”. (COOTAD, p. 25)
Tráfico ilícito	“La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. A diferencia de la trata, el tráfico no requiere de un elemento de explotación, coerción o violación de los derechos humanos”.
Trata de personas	“La captación, el transporte, el traslado, la cogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La trata de personas puede tener lugar dentro de las fronteras de un Estado o puede tener un carácter transnacional”.
Xenofobia	“En el plano internacional, no existe una definición universalmente aceptada de xenofobia, aunque puede ser descrita como las actitudes, prejuicios y comportamientos que rechazan, excluyen y a menudo denigran a las personas, sobre la base de la percepción de que son extrañas o extranjeras a la comunidad, sociedad o identidad nacional”.



SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEI	Alianza para el emprendimiento e innovación
ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CIF-OIT	Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo
CODHES	Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Provinciales del Ecuador
CONQUITO	Agencia de desarrollo económico de Quito
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CTB	Cooperación Técnica Belga
DDHH	Derechos Humanos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
ETN	Estrategia Territorial Nacional
FGE	Fiscalía General del Estado
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GIZ	Agencia de cooperación técnica alemana
ICMD	Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
MAE	Ministerio del Ambiente
MCDS	Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión y Equidad Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MRL	Ministerio de Relaciones Laborales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PESI	Programa Empresas Solidarias Innovadoras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNMH	Plan Nacional de Movilidad Humana
SENAMI	Secretaría Nacional del Migrante
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SINFIP	Sistema Nacional de Finanzas Públicas
SJR	Servicio Jesuita para los refugiados
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
UCGL	Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
UE	Unión Europea
UMH	Unidad de Movilidad Humana
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Alcaldía de Cuenca, **Guía de Servicios Solidarios**, Dirección Municipal de desarrollo social y productivo, n.d.
- ▶ Alcaldía de Cuenca, **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca**, Actualización 2015, Tomos 2 y 3, Cuenca, 2015.
- ▶ Alvarado, María Cecilia, Derechos y Territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador, en **Violencia, géneros y derechos en el territorio**, María Amelia Viteri, Coordinadora. Serie Territorios en Debate 8, Congope, Abya Yala Incidencia Pública, Quito, 2019.
- ▶ Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Curso Virtual Igualdad y no Discriminación, documento **Normativa Técnica de Presupuesto**, Subsecretaría de Política Fiscal, Dirección de Equidad Fiscal, Ministerio de Economía y Finanzas, 2017.
- ▶ Cooperación Técnica Belga-Concope, **Políticas Públicas productivas provinciales, 4P: elementos conceptuales y metodológicos**, Jorge Proaño, Quito, 2011.
- ▶ Defensoría del Pueblo, **Guía de incidencia en políticas públicas y en normativa a nivel local**, Quito, 2017.
- ▶ Fondo para el logro de los ODM, Ministerio del Ambiente, Asociación de Municipalidades del Ecuador, ONU Mujeres, **Equidad e inclusión social** en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial (PDyOT), Quito, 2012.
- ▶ Gobierno Autónomo Provincial de Loja, **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2015-2025)**.
- ▶ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Presentación Estadísticas Migratorias Ecuador, nov.2017 en el Taller Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Migraciones en el Ecuador, Programa Conjunto Global de “Transversalización de la movilidad humana en las estrategias nacionales de desarrollo”, MREMH, OIM, PNUD, Quito, noviembre 2017.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Directrices para la integración de la migración en la planificación del desarrollo local**, ICMD, con el financiamiento de COSUDE; n.d.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Gestionar el vínculo entre Migración y Desarrollo Local, Módulo 1**, ICMD con el financiamiento de COSUDE, 2015.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Incrementar el impacto sobre el desarrollo a través de políticas de integración y reintegración, Módulo 5**, ICMD con el financiamiento de COSUDE, 2015.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, Módulo introductorio sobre migración y desarrollo local, ICMD con el financiamiento de COSUDE, 2015.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Libro Blanco, Integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local y más allá**, ICMD con el financiamiento de COSUDE, 2015.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Historias de éxito, Un conjunto de buenas prácticas y lecciones aprendidas por los actores locales que aprovechan el potencial de desarrollo de la migración**, ICMD con el financiamiento de COSUDE, n.d.
- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, **Creación de Empleo y oportunidades económicas mediante la migración a nivel local, Módulo 4**, ICMD con el financiamiento de COSUDE, 2015.

- ▶ Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo de la ONU, Documento inédito, “Asesoría técnica sobre política pública en materia de movilidad humana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Provincias de frontera norte y frontera sur (Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe)”, Flavio Tamburrano, 2015.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Senplades, **Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017**, Quito, 2014.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE **Curso Introductorio de Movilidad Humana, Módulo I, Personas en movimiento, claves para entenderla movilidad humana**, 2019.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE **Curso Introductorio de Movilidad Humana, Módulo III, La emigración y el retorno**, 2019.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE **Curso Introductorio de Movilidad Humana, Módulo IV, La inmigración**, 2019.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE **Curso Introductorio de Movilidad Humana, Módulo V, Protección Internacional**, 2019.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana OIM, ACNUR, PNUD, COSUDE **Curso Introductorio de Movilidad Humana, Módulo Gobiernos Autónomos Descentralizados y Movilidad Humana**, 2019.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, **Plan Nacional de Movilidad Humana 2017 – 2021 (PNMH)**, Quito, 2018.
- ▶ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **Manual de Inclusión social**, Quito, n.d
- ▶ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **Plan de acción contra la discriminación y la xenofobia**, Quito, 2018.
- ▶ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **Políticas de Inclusión Social en el Distrito Metropolitano de Quito**, Secretaría de Inclusión Social, n.d.
- ▶ Organización de las Naciones Unidas, La Nueva Agenda Urbana, Habitat III Quito Ecuador, 2017 habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf
- ▶ Organización de las Naciones Unidas, Pacto Mundial para la Migración <https://www.un.org/es/conf/migration/>
- ▶ Organización Internacional de las Migraciones, **La migración en la Agenda 2030, Guía para profesionales**, OIM, COSUDE, 2018.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **El Programa Articulación de Redes Territoriales del PNUD, Reflexiones metodológicas y avances 2008-2009**, PNUD, Quito, 2010.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Guidance Note: a development approach to migration and displacement**, UNDP, 2015.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Informe de Desarrollo Humano, 2009, Superando Barreras: movilidad y desarrollo humano**, 2009.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Promoting development approaches to migration and displacement: five UNDP specific focus areas**, UNDP, 2016.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**, Argentina, n.d.

- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Lineamientos para una política de comunicación y Lineamientos para una estrategia de comunicación Proyecto Transversalización de la migración en los procesos de desarrollo local, Documentos inéditos, Emilia Ramírez, PNUD, 2019.
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **La Aplicación de la metodología de Articulación de Redes Territoriales en América Latina**, Quito, 2012.
- ▶ **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 “Toda Una Vida”**, Quito, 2017.
- ▶ Unión Europea y otros, **Buenas Prácticas Locales en Movilidad Humana, sistematización buenas prácticas locales en Ecuador 2015**, PRODEM; UE, GIZ; Fundación Esperanza, SJR, CODHES, n.d.
- ▶ Declaración de Marrakech, 5th Mayoral Forum on Human Mobility Migration and Development- Cities Working together for migrants and refugees, December 2018; <https://www.uclg.org/es>
- ▶ Mechelen Declaration on Cities and Migration, November 2017, <https://www.uclg.org/es>

Normativa

- ▶ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** Registro Oficial 303 de 19/10/2010 (modificaciones 2014, 2016, 2018)
- ▶ **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP)**
- ▶ Registro Oficial 306 de 22/10/2010 (modificaciones 2018)
- ▶ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 de 20/10/2008
- ▶ **LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA (LOMH)** Registro Oficial 938 de 06/02/2017
- ▶ **Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Movilidad y sus Familiares en la Provincia de Imbabura**, Aprobada el 14 de septiembre de 2016
- ▶ **Ordenanza que regula y organiza el Funcionamiento del Sistema de Protección y Desarrollo Integral para las personas en movilidad humana y sus Familias del cantón Esmeraldas**, Aprobada el 25 de enero de 2013
- ▶ **Ordenanza para la promoción y protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana en el cantón La Joya de los Sachas**, Aprobada en 2018.

El presente documento tiene como propósito reforzar y complementar el conocimiento sobre la movilidad humana y su relación con el desarrollo territorial. Esperamos que esta herramienta facilite la inclusión del enfoque de movilidad humana en su trabajo, a la vez que contribuya con elementos para su reflexión.

■ www.congope.gob.ec

■ www.ame.gob.ec

■ www.derechosmovilidadhumana.gob.ec

■ www.ec.undp.org